

Situación de niños, niñas y adolescentes que viajan no acompañados por la Región Centroamericana



Estudio Nicaragua

N
325.2

O 68 Organización Internacional para las
Migraciones
*Situación de niños, niñas y adolescentes
que viajan no acompañados por la región
centroamericana* / OIM, Save the Children y
Red Nicaragüense de la Sociedad Civil para
las Migraciones. -- 1a ed. -- Managua :
Save the Children, 2010

96 p

ISBN : 978-99924-70-48-0

1. MIGRACION-NICARAGUA-INVESTIGACIONES
2. NIÑOS-CONDICIONES SOCIALES

CRÉDITOS

*Situación de niños, niñas y adolescentes que viajan no acompañados
por la Región Centroamericana.*

Autor: Organización Internacional para las migraciones (OIM), Save the Children
y Red Nicaragüense de la Sociedad Civil para las Migraciones.

Elaborado por: M.I. Cranshaw Guerra, J. Estrada Silva y H. González.

Edición Técnica: Martha Isabel Cranshaw Guerra

Revisión Técnica: Brenda De Trinidad y Juana Mercedes Delgado

Realización Gráfica: M. I. Cranshaw y J. Estrada

Impresión: COPINS • ventas@copins.net

Diagramación: Nestor Castillo Vega y Arnulfo Arana Ramírez

Dibujos: Violeta Barcenas / Filosofías de Vebeche y Cayetana

Tiraje: 780 ejemplares

Junio, 2010

Managua, Nicaragua, costado Norte del parque El Carmen, 100 vrs. al norte.
Apartado postal: 5988 - Tel.: (505) - 2266-7101 - www.savethechildren.org.ni

Esta es una publicación de los autores.
Se permite su reproducción total o parcial, citando la fuente

PROHIBIDA SU VENTA

Situación de niños, niñas y adolescentes que viajan no acompañados por la Región Centroamericana

Estudio Nicaragua 2010



IOM · IOM



Presentación

El presente estudio es parte de un proyecto regional de fortalecimiento de la protección de la niñez migrante que obtuvo el respaldo de los gobiernos de la región durante la XIII Conferencia Regional sobre Migración (CRM), celebrada en Tela (Honduras) en mayo 2008. También en aquella ocasión, los Viceministros de los países miembros aprobamos la iniciativa de México de elaborar unos Lineamientos Regionales para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes No Acompañados, con el objetivo primordial de contar con criterios comunes para atender a una población altamente vulnerable.

Todos los migrantes son vulnerables, pero los niños, las niñas y los adolescentes están particularmente expuestos a un altísimo riesgo de abuso, cualquier tipo de explotación (principalmente sexual y laboral), e incluso trata. Al igual que los adultos, las personas menores de edad abandonan sus hogares por una variedad de razones, pero principalmente debido a dificultades asociadas a la pobreza, como es la ausencia de oportunidades en sus países de origen, violencia intrafamiliar, y violencia social. Sin embargo a diferencia de los adultos, las personas menores de edad no tienen la misma fuerza o fortaleza (física o emocional) para soportar los retos que encuentran a lo largo de su ruta migratoria, que cada vez presenta mayores peligros. Los efectos del abuso son particularmente devastadores para los menores, ya que están en pleno desarrollo psicológico, físico y social. De no recibir tratamiento o algún tipo de asistencia, podrían generarse barreras para su debido desempeño dentro de la sociedad en el largo plazo. En muchos casos, hay que sumarle el impacto que tiene en la niñez el proceso migratorio, tales como el desarraigo cultural y familiar, conflictos sociales y de xenofobia, problemas de inserción en las sociedades de destino, entre otros.

A pesar de que la migración de personas menores de edad no acompañadas en la región centroamericana ha sido un tema de creciente preocupación en distintos foros, existe actualmente un vacío de información que permita establecer políticas sólidas en la materia. La gran mayoría de las investigaciones se han centrado en la migración de adultos, tanto regular como indocumentada. Las únicas investigaciones preliminares sobre la migración de personas menores de edad llevadas a cabo principalmente en México indican que la cantidad de menores migrantes provenientes de todos los países centroamericanos está en aumento. A pesar de que las cifras van en aumento, existe muy poca información concreta sobre la migración independiente de personas menores de edad en la ruta centroamericana. Se requiere datos estadísticos confiables y actualizados, identificación de las zonas de peligro en la ruta migratoria centroamericana, y de los factores más importantes que motivan a las personas menores de edad a migrar.

DEDICATORIA

A los niños, niñas y adolescentes cuyas palabras calaron nuestros oídos, de
cuyos testimonios aspiramos ser fieles escribientes, para que sus voces
sean escuchadas, por sus madres, padres y los (las) tomadores
de decisión, pues sus vidas requieren cambios urgentes.

Red Nicaragüense de la Sociedad Civil para las Migraciones

Sin esta información, es imposible formular políticas y planes eficaces y sostenibles de intervención para prevenir la migración irregular, facilitar la asistencia social requerida en ruta, establecer centros de detención eficaces y lograr la reintegración exitosa de los niños, casos que existan obstáculos para el retorno.

El estudio hace un recorrido por las zonas fronterizas, puntos ciegos en el norte y sur de Nicaragua, así como de zonas por donde se da con mayor incidencia este fenómeno, en éste se da a conocer muchas de las circunstancias vividas durante el recorrido de niños y niñas, exponiéndose a los riesgos ante mencionados, así como otras condiciones que vulneran su dignidad, su integridad y seguridad personal. La inclusión de testimonios de los propios menores hace su lectura más cercana e impactante.

Aunque se ha avanzado en materia de protección de la niñez, aún nos quedan temas pendientes, especialmente en lo relativo a parámetros de asistencia personalizados, resolución de estatus migratorios favorables a los principios que rigen los derechos de la niñez, y mecanismos de protección eficientes.

En definitiva, esperamos que estos resultados sean una herramienta útil, no solo para ayudar a las familias a prevenir los viajes riesgosos de sus hijos e hijas sin compañía de personas adultas responsables, dando a conocer la problemática a la población general, sino también para las autoridades, dando a conocer la problemática a la población general, sino también para las autoridades del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de Nicaragua que preside el Comandante Daniel Ortega Saavedra, quien tenemos como principal función velar por la protección, seguridad y bienestar de la niñez nicaragüense de acuerdo con los distintos instrumentos internacionales ratificados.


ANA ISABEL MORALES MAZUR
 Ministra de Gobernación
 

	INDICE	Página
INTRODUCCION		7
CAPITULO I		8
CAPITULO II		11
2.1 Protección jurídico/ política de los derechos humanos de los NNA migrantes no acompañados		12
2.2 Principios del derecho internacional incorporados al derecho interno en materia de protección de derechos a NNA no acompañados.		16
2.3 Los derechos humanos de la niñez y adolescentes a la luz del fenómeno migratorio		19
2.4 Protección transnacional de los derechos humanos: NNA migrantes no acompañados		24
2.5 ¿Un Estado que protege derechos de sus nacionales más allá de las fronteras? Anteproyecto Ley de protección de los nicaragüenses en el Exterior.		27
2.6 Marco de colaboración regional		29
CAPITULO III		33
3.1 Comité de Familiares de Migrantes (Managua)		33
3.2 Niños, niñas y adolescentes del poblado de El Guasaule, municipio de Somotillo.		33
3.3 Emigrar, un lazo de sangre		34
3.4 Doble vía, doble riesgo: el ingreso y retorno a su lugar de origen		37
3.5 Y ¿qué dicen las madres migrantes? El problema de la documentación		40
3.6 Reconocen el rol de las instituciones del Estado en la inscripción		41
3.7 La falta de documentos y la cultura respecto al uso de los hijos para obtener beneficios		42
3.8 Niñez no acompañada riesgos de traslado y causas probables		43
3.9 Los ojos de las madres frente a las redes sociales y la trata en Nicaragua.....		44
3.10 A pequeña edad, enormes riesgos		45
3.11 No miremos, actuemos juntos		46

CAPITULO IV.....	49
4.1 Aspectos introductorios	49
4.2 Breve descripción acerca de los niños, niñas y adolescentes entrevistados	49
4.3 Las familias y la emigración	52
4.4 Red social de apoyo: el amor de las abuelas	53
4.5 Intención de emigrar de NNA y factores determinantes	56
4.6 Información para el viaje	60
4.7 Realidad e imaginarios de la emigración y modalidad de emigración	62
4.8 Experiencias migratorias desde corta edad viajando solos	63
4.9 Percepción de riesgos en la emigración y relación de los NNA con los coyotes	65
4.10 Percepción y relación con la autoridad	66
4.11 ¿Replicabilidad de la experiencia?	67
CAPITULO V.....	68
5.1 Frontera El Guasaule (Chinandega)	68
5.2 San Carlos, Río San Juan... una frontera invisible	72
5.3 Peñas Blancas, entre el muro y la aguja	74
5.4 Las Manos (Ocotal) y El Espino (Somoto)... comercio y pobreza	77
5.5 El Consulado de Costa Rica, Managua...un día como otros, siempre saturado ⁴⁴	79
5.6 Entrevista a autoridades y actores claves ⁴⁵	80
CAPITULO VI	88
Conclusiones y Recomendaciones	88
Bibliografía	94

INTRODUCCIÓN

La Convención sobre los derechos del niño define como niño o niña a todo ser humano menor de 18 años de edad, y plantea que la niñez debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Asimismo, hace hincapié en que la niñez debe estar preparada para una vida independiente en sociedad, y educarse en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad, y solidaridad.

La presente investigación es un esfuerzo coordinado entre OIM (Organización Internacional de las Migraciones), Save the Children y la Red Nicaragüense de la Sociedad Civil para las Migraciones, quienes en el proyecto¹ “Vigencia de los derechos humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes migrantes no acompañados frente a las políticas de retorno en Centroamérica y México. Estudio de Caso: Nicaragua”, establecieron como objeto de estudio las situaciones o factores que vulneran los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados durante todo el proceso migratorio.

El contexto migratorio, el marco jurídico nacional e internacional enfatizan la relevancia de la Convención sobre los derechos del niño y de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990), los Principios y Derechos de la Niñez y Adolescencia, y su vigencia durante el fenómeno migratorio, son abordados en el Capítulo I y II.

El estudio prioriza los métodos cualitativos. Los Grupos Focales con Madres en la capital y con niños, niñas y adolescentes en la frontera del Guasaule, se recopilan en el Capítulo III.

En esta primera exploración, abordamos mediante entrevistas a profundidad a los niños, niñas y adolescentes en sus casas de habitación o durante el cruce de fronteras, analizando los derechos desde la preparación del viaje, la salida, el tránsito, la residencia en el país de destino y el retorno, Sus testimonios se narran en el Capítulo IV.

La situación en las principales fronteras es analizada en el Capítulo V tanto desde la perspectiva de las autoridades fronterizas (Migración, Ejército, Policía), la opinión de actores locales y la percepción de los y las investigadoras, se resumen en el Capítulo V.

Las conclusiones y recomendaciones presentadas en el Capítulo VI, son una búsqueda de cambios necesarios para mejorar la protección de niños, niñas y adolescentes desde Nicaragua.

¹ Anexo 1 : Proyecto de investigación



CAPÍTULO I

Centroamérica se caracteriza por ser una región de origen, tránsito y destino de población migrante. En la región tienen lugar diversos flujos migratorios: migraciones internas, migraciones transfronterizas, migraciones extra regionales cuyos principales destinos son México, Estados Unidos y Canadá transmigraciones y la migración intra-regional (migración sur-sur), caracterizada principalmente por el flujo de nicaragüenses hacia Costa Rica.

Ahora bien, es importante señalar que a la dinámica migratoria regional se le añaden los flujos migratorios mixtos, integrados por la población refugiada, población migrante, víctimas de trata de personas y/o poblaciones que no han encontrado una protección eficaz y oportuna en sus países de origen. Esta dinámica migratoria mixta comprende flujos de niños, niñas y adolescentes migrantes No Acompañados (NNA) que demandan protección nacional e internacional dado los factores de vulnerabilidad a los que se encuentran expuestos durante todo el proceso migratorio.

Los países de la región centroamericana en coordinación con México han puesto en marcha una serie de acuerdos para garantizar procesos de repatriación seguros y ordenados para población migrante en general y en particular para la protección de los niños, niñas y adolescentes y víctimas de trata. Estos esfuerzos, quizás considerados buenas prácticas, no responden de forma integral al reto que plantea el respeto de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes no acompañados en la región y en concreto en Nicaragua; país que a diferencia del resto de países en la región tiene un fuerte flujo migratorio hacia Costa Rica.

Dado el perfil migratorio de Nicaragua país principalmente de origen y de tránsito, nos lleva a plantearnos un conjunto de interrogantes en cuanto a materia de protección de derechos de menores no acompañados. ¿Cuál es la dimensión de la migración de niños, niñas y adolescentes nicaragüenses migrantes no acompañados desde Nicaragua hacia el resto de Centroamérica y México? ¿Cuáles son las situaciones de vulnerabilidad que enfrentan los menores no acompañados durante el tránsito, estancia y retorno? En esas condiciones ¿qué derechos humanos son afectados? ¿Cuál es el impacto psicosocial de los niños, niñas y adolescentes hijos de emigrantes o con experiencia migratoria previa cuando quedan en Nicaragua? ¿Cuál ha sido el impacto y el alcance de los acuerdos regionales y nacionales a favor de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados en Nicaragua? ¿Existe

alternativa al retorno para los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados? ¿Y qué alternativas ofrece el país de retorno a los adolescentes y jóvenes al momento de ser repatriados? ¿Cuáles son los actores claves en materia de protección de derechos humanos de los NNA migrantes no acompañados? ¿Qué rol podrían o deben jugar estos actores? ¿Cómo puede fortalecerse el sistema de protección?

El presente estudio comprende las situaciones o factores que vulneran los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados durante todo el proceso migratorio; el cual según la Convención Internacional sobre la protección internacional de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990) comprende: la preparación del viaje, la salida, el tránsito, la residencia en el país de destino y el retorno. Durante el proceso migratorio las niñas y los adolescentes están sujetos a actos de discriminación, violencia, extorsión y diversas violaciones a sus derechos humanos por parte de bandas delictivas, traficantes, tratantes y/o autoridades.²

Se tomaron como ejes transversales los factores y las relaciones de género en la toma de decisiones en cuanto al proyecto migratorio (esto es qué factores y quienes influyen en la toma de la decisión de la migración y en qué condiciones) de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados y el marco de derechos a nivel Nacional e Internacional de los niños, niñas y adolescentes. De tal manera que del análisis que resulte se determine el impacto psico – social y emocional de los niños, niñas, adolescentes y los jóvenes.

Un estudio reciente del ACNUR ha puesto de manifiesto la situación que enfrentan los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados. De acuerdo con los resultados del estudio los niños/as no acompañados representan aproximadamente el 5% del total de personas que intentan cruzar irregularmente la frontera sur de México. La mayoría de los niños entrevistados (un 80% en el caso de menores hondureños) trataba de reunirse con familiares en EEUU o migraban por razones socioeconómicas.³

De acuerdo con el Instituto Nacional de Migración de México (INM) de enero a diciembre del 2008 fueron repatriados 5,204 personas menores de edad. De este total aproximadamente el 68% viajaban no acompañados. El 79% fueron mayores de 12 años y 21% menores de 12 años. La población migrante repatriada en estas edades provienen principalmente de Honduras, en este orden continuaría Guatemala, El

² INCEDES – Guatemala, Sin Fronteras – México. Modelo de atención para adolescentes migrantes no acompañados durante los procesos de aseguramiento en México y de deportación y reintegración en Guatemala, Honduras y el Salvador

³ ACNUR. Presentación del ACNUR ante el Grupo Regional de Consulta, CRM, San Salvador, 2006.

Salvador y en último lugar en volumen Nicaragua.

También constituyen objeto de estudio todos aquellos programas existentes a nivel nacional, regional o binacional encaminados a proteger y/o evitar los factores de riesgo en la migración de la población de niños, niñas y adolescentes.

En la región existen algunas iniciativas⁴ por parte de los Estados Centro americanos y México en establecer procedimientos claros y seguros para los procesos de repatriación de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados y víctimas de trata. México y Guatemala, El Salvador y Honduras han firmado acuerdos para efectuar los procesos de repatriación. Con el respaldo de OIM en cada uno de los países centroamericanos se han elaborado Protocolos de Procedimientos para la repatriación de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata.

En esta misma dirección se ha firmado el Memorandum de Entendimiento entre México, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, para la repatriación digna, ordenada, ágil y segura, que define los procedimientos operativos entre ambos países. Nicaragua fue el último país de la región en implementar este acuerdo, el cual está en marcha a partir de marzo 2008.

Asimismo se identificarán los actores claves garantes de una migración ordenada y en el marco del respeto de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes (NNA) migrantes, a fin de determinar buenas prácticas y limitaciones que puedan mejorar y repercutir de manera positiva en el respeto y promoción de los derechos humanos de los mismos.

⁴ Estas iniciativas y el Memorandum de Entendimiento se abordan a detalle en el acápite Marco de colaboración regional, página 20 del presente documento.

CAPÍTULO II

La Protección de los Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes migrantes no acompañados durante los procesos de repatriación (NNA): Caso Nicaragua

Las migraciones han asumido una configuración estructural, con causas y consecuencias múltiples, con relaciones de interdependencia entre los países involucrados. Las migraciones tienen rostros humanos: mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes que cruzan la frontera para reunirse con la familia, acceder a un empleo con mejores salarios, oportunidades de estudio; emigran para convertir en realidad su proyecto- migratorio- de vida digna. Estos rostros deberían inspirar las políticas migratorias y no la permanente criminalización de este fenómeno a partir de políticas restrictivas con enfoques de seguridad nacional o bien la ausencia de políticas, que complace a las redes del crimen organizado internacional para perpetuar violaciones sistemáticas de derechos humanos.

A esta movilidad humana le acompaña una permanente relación de costo beneficio, que trae consecuencias y transformaciones en la sociedad (de origen, tránsito y destino) y en particular a cada grupo familiar, especialmente de los NNA migrantes y/o hijos e hijas de migrantes. Como bien señala el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, tres son los escenarios que en el marco de los procesos migratorios, condicionan la vida de niños, niñas y adolescentes. A saber: a) Los niños que migran junto a sus padres/familias; b) los niños que permanecen en el país de origen cuando sus familiares directos trasladan su residencia a otro país; c) los niños que migran solos, sin la compañía, de sus padres o responsables⁵.

Según una investigación realizada por la Red Nicaragüense de la Sociedad Civil para las Migraciones⁶, el 77% de los niños cuyos padres habían migrado en busca de un empleo viven con un sentimiento de tristeza, desde el momento que el padre/madre toma la decisión de irse hasta el día que regresa. Se estima que prácticamente la mitad de los 900 mil nicaragüenses que residen en el exterior dejaron hijos e hijas en su país de origen. Estos niños, niñas y adolescentes hijos de migrantes crecen con altos niveles de vulnerabilidad y fragilidad emo-

⁵ Norberto I., Liwski. Migraciones de Niñas, Niños y Adolescentes. Bajo el Enfoque de Derecho, 2008. En pw. <http://www.iin.oas.org/IIN>

⁶ Realizada en el año 2005 y publicada en el Cuaderno Migratorio No. 5 "Qué ha significado para mí y mi familia la migración?"

cional, que los obliga a una maduración precoz y que se manifiesta en muchas ocasiones en deserción escolar y embarazo temprano. Estos casos se dan en mayor número cuando es la madre quien emigra, ya que ella es el principal referente afectivo y es la figura más importante en el desarrollo emocional de niños, niñas y adolescentes.

Desafortunadamente estos movimientos migratorios se realizan en un contexto adverso, lleno de riesgos y peligros; la población migrante y en particular las mujeres, niñas, niños y adolescentes que migran en condiciones de irregularidad migratoria y lo hacen no acompañados están expuestos a mayores riesgos y por tanto, migran en condiciones de alta vulnerabilidad durante todo el proceso migratorio - preparación del viaje-salida-tránsito- estadía -retorno-. Durante el tránsito se dan el mayor número de violaciones a los derechos humanos, sea por la ausencia o el asentimiento de las autoridades. En este sentido partimos del supuesto que en términos de políticas públicas, las relaciones y marcos de colaboración a nivel político y la capacidad organizativa de los Estados involucrados en los procesos migratorios no responden a la demanda de la población migrante en materia de protección de derechos humanos. En este sentido: la protección de los derechos humanos de los NNA migrantes no acompañados es un reto pendiente para el Estado de Nicaragua.

El presente capítulo tiene como objetivo analizar el marco de protección de los derechos de los NNA migrantes no acompañados, durante los procesos de repatriación. Este ejercicio se hará desde la perspectiva del derecho internacional de los derechos humanos, teniendo como referencia los instrumentos de derechos humanos a nivel internacional, los marcos legales a nivel regional y nacional vigentes en Nicaragua.

2.1 Protección jurídico/ política de los derechos humanos de los NNA migrantes no acompañados

A nivel internacional (ONU) y regional (OEA) se han adoptado instrumentos de derechos humanos, cuyos derechos y principios en ellos reconocidos, constituyen el marco jurídico internacional de referencia durante los procesos de repatriación de NNA migrantes no acompañados o separados. Entre los cuales caben destacar:

La Convención sobre los Derechos del Niño (1989)⁷ y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía (2000)

- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementan la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2003).⁸
- La Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990).⁹
- El Convenio 182 de la OIT sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación (1999).
- Convención Interamericana sobre tráfico internacional de menores (México, 1994).
- Las 100 Reglas de Brasilia en materia de acceso a la justicia de las personas en condiciones de vulnerabilidad.

De forma complementaria:

- La Observación General No 6 (2005) sobre el Trato de menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen del Comité de Derechos del Niño, 39º periodo de sesiones, junio 2005.
- Directrices Inter Agenciales sobre niñas, niños no acompañados y separados (2004) del Comité Internacional de la Cruz Roja
- Directrices del ACNUR para la determinación del interés superior del menor (2006).
- Corte Interamericana de Derechos Humanos OC18/03 OC19/99.

⁷ Adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989. Entrada en vigor: 2 de septiembre de 1990. Nicaragua la ratificó en octubre de 1989. Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del niño Relativos a la Participación de Niñas en los Conflictos Armados y a la Venta de Niños, Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía, mediante Decreto Ejecutivo 37-2002, Gaceta 82 del 06-05-2002

⁸ La Convención fue adoptada mediante resolución A/RES/55/25 del 15 de noviembre de 2000 en la LV Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Entró en vigor el 29 de septiembre del 2003.

⁹ Adoptada por la AG de la ONU Resolución 45/158 del 18 de diciembre de 1990. A diferencia de la Convención de los Derechos del Niño la Convención del 90 tardó 13 años para entrar en vigor. Desde su aprobación por la AG en 1990 entró en vigor el 1 de julio de 2003, con la vigésima ratificación por parte del Estado de El Salvador. A la fecha cuenta con 15 estados signatarios y 42 Estados parte, la mayoría de ellos son emisores de migrantes.

De la región centroamericana, El Salvador, Guatemala, Nicaragua y Honduras han ratificado la Convención. Nicaragua se adhirió a la Convención por Decreto Ejecutivo 106-2004 Gaceta 191 del 01/10/04 y la Asamblea Nacional aprobó dicha adhesión por Decreto AN No. 4336 del 22/06/05, Gaceta 136 del 14/07/05. Honduras se ha adherido a la Convención mediante decreto número 24-2005, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 14 de junio de 2005, número 30, 722, y ha depositado el instrumento de adhesión el 9 de agosto de 2005. Guatemala es el primer país en reconocer la competencia del Comité de protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares para recibir y examinar las comunicaciones en las que un Estado Parte alegue de otro Estado Parte el incumplimiento de sus obligaciones.

La protección de los derechos de NNA migrantes no acompañados durante los procesos de repatriación presenta una serie de desafíos durante todo el proceso migratorio -salida, tránsito, acogida, retorno, repatriación e integración; ante los cuales el derecho internacional actual resulta lleno de vacíos y ambigüedades. El predominio de una legislación sobre otra, la mala combinación del conjunto de las legislaciones aplicables o su interpretación restrictiva (refugio/ asilo), conducen frecuentemente a una protección insuficiente de los NNA y de sus derechos fundamentales. Así lo ha señalado el Comité de los Derechos del Niño, al constatar las sistemáticas violaciones a los derechos humanos de NNA migrantes:

(...) En cuanto a las menores no acompañadas y separadas de sus familias, están particularmente expuestas a la violencia de género y, en particular, a la violencia doméstica. En algunos casos, estos menores no pueden obtener documentos de identidad apropiados, no tienen acceso a registros, su edad no puede determinarse, ni pueden tampoco solicitar documentos, instar la localización de la familia, ni acceder a sistemas de tutela o asesoramiento jurídico.

En muchos países, se rehúsa sistemáticamente la entrada a los menores no acompañados o separados de su familia o son detenidos por funcionarios de los servicios de fronteras o de inmigración. En otros casos, son admitidos, pero se les deniega el acceso a los procedimientos de solicitud de asilo o sus solicitudes no se tramitan de forma que se tenga en cuenta su edad y sexo.

En algunos países se prohíbe a los menores separados que han sido reconocidos como refugiados solicitar la reunificación familiar; en otros se permite la reunificación, pero se imponen unas condiciones tan restrictivas que resulta prácticamente imposible de conseguir. Son también muchos los menores que disfrutan de un régimen sólo temporal que finaliza al cumplir los 18 años y se encuentran entonces con que existen muy pocos programas eficaces de retorno” (OG No. 6, 2005).

Aunque la Convención 1990 reconoce los derechos de los familiares¹⁰, no contempla explícitamente el tratamiento y medidas de protección que deberá aplicarse en los casos de NNA no acompañados, bien

¹⁰El Comité de Derechos Humanos del Niño ha señalado que no hay una única y universal definición del término familia y ha instado a los Estados Partes que incluyan en sus reportes el significado que en sus sociedades dan al dicho término. Esto es importante, si tomamos en cuenta que la migración ha redefinido y transformado a las familias en origen y destino, la misma Convención del 90, tal como señalamos define el término familiares de migrantes, los estudiosos se refieren a familias transnacionales, relaciones familiares transnacionales, migrantes de primera y segunda generación, estos últimos referidos a los hijos de migrantes nacidos o “integrados a temprana edad” en el país de acogida. Por cada NNA migrando no acompañado, hay una transformación en la familia que los deja en condición de vulnerabilidad.

sean que ingresen al país de forma regular o no, o bien qué medida se aplicará en los casos de la repatriación de los mismos o de uno de los padres o tutores o en el supuesto de la repatriación de NNA.

Partiendo de esto ¿Qué entendemos, entonces, cuando nos referimos a Niños, Niñas y Adolescente migrantes no acompañados? El Comité de Derechos del Niño y el ACNUR han elaborado definiciones al respecto:

ACNUR	COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO/A
<p>Un niño o niña no acompañado es una persona menor de 18 años, que se encuentra separada de ambos padres u otros parientes y que no está bajo el cuidado de ningún adulto, que por ley o costumbre, esté a su cargo.</p> <p>Un niño o niña separado/a es una persona menor de 18 años que no se encuentra bajo el cuidado y protección de sus padres, o de un adulto que de acuerdo a la ley o por costumbre sea su cuidador habitual, pero pueden estar acompañados de otras personas. el cuidado y protección de sus padres, o de un adulto que de acuerdo a la ley o por costumbre sea su cuidador habitual, pero pueden estar acompañados de otras personas.</p>	<p>Se entiende por “niños no acompañados” (llamados también “menores no acompañados”) de acuerdo con la definición del artículo 1 de la Convención de los Derechos del Niño, los menores que están separados de ambos padres y otros parientes y no están al cuidado de un adulto al que, por ley o costumbre, incumbe esa responsabilidad (párr.7 CCR/GC, 6,(2005))</p> <p>Se entiende por niños separados, en el sentido del artículo 1 de la Convención, los menores separados de ambos padres o de sus tutores legales o habituales, pero no necesariamente de otros parientes. Por tanto, puede tratarse de menores acompañados por otros miembros adultos de la familia. (párr.8 CCR/GC, 6, 2005).</p>

La Observación General No 6 (2005) sobre el Trato de menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen, surge principalmente para suplir el vacío legal existente para proteger a NNA no acompañados, pues el Comité de Derechos del Niño ha comprobado que cada vez son más los NNA no acompañados o separados de sus padres (párr.1- 5). Con esta observación el Comité brinda una serie de recomendaciones a los Estados para brindar protección a NNA que están fuera del país de origen o son apátrida y que están no acompañados o separados, teniendo como referente la Convención de los Derechos del Niño.

Además establece que: “el disfrute de los derechos estipulados en la Convención CDN) no está limitado a los menores que sean nacionales del Estado Parte, de modo que, salvo estipulación expresa en contrario en la Convención, serán también aplicables a todos los menores sin excluir a los solicitantes de asilo, los refugiados y los niños migrantes- con independencia de su nacionalidad o apátrida, y situación en términos de inmigración. Por su parte la Convención sobre los derechos del Niño permitió la transición hacia una protección integral donde la niña, el niño y adolescente son tratados como sujetos de derechos- con las limitaciones propias de la capacidad legal de actuar y con derechos propios y especiales, como acceder a jurisdicción especial para menores¹¹, las cuales también son aplicables durante los procesos de repatriación de NNA no acompañados.

2.2 Principios del derecho internacional incorporados al derecho interno en materia de protección de derechos a NNA no acompañados

El derecho internacional de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes estipulados en los instrumentos mencionados consagra una serie de principios aplicables para la interpretación y la aplicación del derecho en aras de garantizar que los derechos de NNA migrantes sean respetados y garantizados durante el proceso de repatriación, a saber: El interés superior del niño, niña y adolescente, Principio de no discriminación, la supervivencia y el desarrollo del niño, expresar su opinión libremente en todos los asuntos que les afectan, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de su edad y madurez y especialmente el Principio de no devolución y unidad familiar.

1. El interés superior del niño, niña y adolescente¹². Según el Código de la Niñez y la Adolescencia este principio se entiende como: “... todo aquello que favorezca su pleno desarrollo físico, psicológico, moral, cultural, social, en consonancia con la evolución de sus facultades que le beneficie en su máximo grado”
2. Principio de no discriminación: La Convención sobre los derechos del niño establece: “No habrá discriminación por motivos de raza,

¹¹IDH. Manual Autoformativo en Acceso a la Niñez y Adolescencia en Centroamérica, 118.

¹²Este principio en su aplicación tradicional era utilizado por los jueces para interpretar la norma civil en materia de guarda y tutela de la niña, niño o adolescente. Posteriormente las Cortes y las diferentes legislaciones han usado el concepto de interés superior del niño en otras formas. Según Rojas, dado que este principio ha sido regulado por las leyes tutelares, se le ha asignado una serie de significados, que en lugar de fortalecer derechos los ha debilitado, pues se ha entendido como sinónimo de hacer el bien en lugar de referirnos a la protección de derechos, como correspondería de acuerdo a la Convención; pues la tutela de personas resulta subjetivo y sin límites, en cambio la protección de derechos resulta objetivas y con límites (IIDH. Manual Autoformativo en Acceso a la Niñez y Adolescencia en Centroamérica, 38).

color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional, étnico o social, posición económica, impedimentos físicos, nacimiento o cualquier otra condición. Este principio resulta oportuno y viene a fortalecer los derechos de la niñez migrante en país de acogida estipulados en la Convención del 90 y en la Observación General del Comité de derechos del niño. Este principio también está consagrado en la Opinión Consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, OC- 18/03, al reconocer derechos independientemente de la condición migratoria (CORTE IDH, Condición jurídica y derechos de los migrantes indocumentados, OC 18/03, 17 de septiembre 2003). En definitiva, el principio fundamental de igualdad y no discriminación ha ingresado en el dominio del jus cogens o derecho imperativo internacional, que acarrea obligaciones erga omnes de protección que vinculan a todos los Estados y generan efectos con respecto a terceros, inclusive particulares.

3. Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida y garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño. De acuerdo con el marco internacional y nacional es responsabilidad de la familia (padre, madre, tutores) y del Estado a través de políticas públicas garantizar el desarrollo integral del niño, niña y adolescentes esto es que puedan desarrollar plenamente todas sus capacidades y habilidades, en un ambiente sano y seguro. Al respecto, cabe señalar que uno de los impactos positivos de la migración es el aporte que hacen los y las migrantes a la educación de sus hijos bien en el país de destino u origen, garantizándole los medios y recursos para culminar sus estudios y por ende facilitando procesos para la supervivencia y desarrollo de los mismos.
4. El derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que les afectan, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de su edad y madurez.
5. Principio de no devolución: en los procesos de repatriación, el retorno al país de origen no entra en consideración si produce un “riesgo razonable” de traducirse en la violación de los derechos humanos fundamentales del NNA y, en particular, si es aplicable el principio de no devolución. El retorno al país de origen sólo podrá contemplarse en principio si redundará en el interés superior del menor. A fin de determinar esta circunstancia, se tendrá en cuenta, entre otras cosas¹³:

¹³CDN, OGN 6 (2005) párrafo 84-88.



- La seguridad personal y pública y otras condiciones, en particular socioeconómicas, que encontrará el niño a su regreso, efectuando, en su caso, las organizaciones sociales un estudio sobre las condiciones en el país;
- La existencia de mecanismos para la atención individual del menor;
- Las opiniones del menor manifestadas al amparo de su derecho en virtud del artículo 12, así como las de las personas que le atienden;
- El nivel de integración del menor en el país de acogida y el período de ausencia de su país de origen;
- El derecho del menor a “preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares” (art. 8);
- La “conveniencia de que haya continuidad en la educación del niño” y se preste atención “a su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico” (art. 20).

Por su parte la Convención del 90 (parte VI) hace referencia a la coordinación y adopción de medidas para garantizar de forma ordenada el retorno al país de origen del trabajador migratorio y sus familiares, sea este voluntario o forzado (retorno por encontrarse en situación irregular). Incluso establece que los Estados involucrados en los procesos de retorno de los trabajadores migrantes en condición irregular deben establecer medidas adecuadas a fin de garantizar la reinserción económica y social del migrante y sus familiares. Esto resulta interesante a la luz del contexto actual de los procesos de repatriación de población migrante, incluidos NNA no acompañados, en la región centroamericana, flujos provenientes desde Estados Unidos y México, en donde una de las principales carencias es la inexistencia de programas y políticas de reinserción, social y económica de la población migrante retornada. Del flujo de población repatriada desde Tapachula hasta Nicaragua más del 50% intentan nuevamente llegar hasta Estados Unidos.

6. Principio de Unidad Familiar. La Convención de los derechos del niño obliga a los Estados partes a resolver de forma positiva, humanitaria y expedita, la solicitud de uno de los padres o del niño para entrar o salir de un país, con el fin de reunificar a la familia. De lo cual deducimos que la migración de un NNA no acompañado debe darse en el caso, que éstos se encuentren separados de sus progenitores y pretendan reunirse a fin de garantizar no sólo la unidad familiar, sino el derecho a un ambiente familiar que les permita desarrollar plenamente sus capacidades.

Por su parte el Código de la Niñez y la Adolescencia reconoce que los NNA tienen derecho a relacionarse y mantener el vínculo familiar cuando uno de los padres resida en otro país (art. 27). La Convención del 90 amplía la reunificación de otros familiares o parientes por razones humanitarias. Según el ACNUR, el respeto del derecho a la unidad familiar exige no sólo que los Estados se abstengan de realizar acciones que resulten en la separación familiar, sino también que adopten medidas para mantener la unidad familiar y reunificar a los familiares que se hayan separado. Rehusarse a permitir la reunificación familiar puede considerarse una interferencia con el derecho a la vida en familia o a la unidad familiar, especialmente cuando la familia no tiene posibilidades reales de disfrutar de ese derecho en otro sitio¹⁴.

2.3 Los derechos humanos de la niñez y adolescentes a la luz del fenómeno migratorio

De acuerdo con los hallazgos del estudio de casos y teniendo como referencia el marco de protección de los derechos, en la siguiente tabla se sistematizan los principales derechos humanos de NNA que son violentados, en menor o mayor medida, durante el procesos migratorio.

Derecho	Convención de los Derechos del Niño	Convención del 90	Código de la Niñez y la Adolescencia
A ser informados	Arto. 13	Arto. 37	
A un nombre, un registro y una nacionalidad	Arto. 7 y 8	Arto. 29	Arto. 13
Acceso a la salud, seguridad social, recreación	Arto. 24	Arto. 27 y 28	Arto. 33
Acceso a la justicia y garantías procesales	Arto. 37, 40	Arto. 18	Arto. 17
A la libertad y seguridad personales e integridad física	Arto. 19	Arto. 16	
A salir y entrar libremente del país de origen (derecho de migrar o no)	Arto. 10	Arto. 8	Arto.29
Educación	Arto. 28	Arto. 30	Arto. 33
Protección la unidad familiar y ambiente familiar	Arto. 9 y10	Arto. 44	Arto., 21, 26
Protección consular	-	Arto. 64.2	Arto. 28 Cn. Arto.1
Protección contra la explotación económica y sexual	Arto. 32, 34, 35 y 36	Arto. 68 (medidas para combatir el tráfico)	Arto. 5, 74

¹⁴ACNUR. *Directrices para la determinación del interés superior del menor (DIS)*, 19.

Cabe señalar, que las causas fundamentales de los actuales movimientos migratorios es el incumplimiento por parte del Estado de Nicaragua de los derechos económicos y sociales de la niñez en Nicaragua, tal y como se constata con el perfil de la población infantil entrevistada, en su mayoría proviene de hogares empobrecidos y la falta de acceso a trabajos con salarios dignos en el país de origen; con una protección estatal debilitada, deja expuesto a la NNA a situaciones violatorias de sus derechos humanos. A continuación algunas reflexiones sobre la vigencia de tales derechos.

Migración documentada: migración segura

Todos los hijos de los emigrantes y de los trabajadores migratorios tienen derecho a tener un nombre, el registro de su nacimiento y a tener una nacionalidad y los demás derechos reconocidos en la normativa internacional sin discriminación alguna. Una de las principales causas de la migración irregular y la movilidad de niñez migrante no acompañada son las políticas migratorias restrictivas, las cuales cierran las fronteras, convirtiendo la irregularidad en la única alternativa para emigrar, de forma tal que tanto mujeres, niños, niñas y adolescentes se convierten en blanco perfecto para las redes del crimen organizado, especialmente para el tráfico de migrantes y trata de personas. Otro factor que motiva la migración irregular son las dificultades en términos económicos y políticos es el acceso limitado o nulo a un documento de identidad, pasaporte desde el país de origen al momento de la partida o una vez que intentan regularizarse en el país de destino.

Esta situación expone a NNA a una inseguridad jurídica al no contar con documentos que le permitan acceder a un documento de viaje. Los hallazgos de la investigación señalan que NNA han viajado no acompañados y han acudido a los traficantes o coyotes para cruzar la frontera, bien sea caminando por veredas o usando transportes no seguros, además del riesgo que los dejen abandonados en el camino. La migración irregular expone a la niñez a violaciones a la integridad física- emocional y a ser víctimas no sólo de los traficantes, sino de los tratantes bien sea con fines de explotación sexual o laboral. Esto debe ser una alarma constante, tomando en cuenta que Nicaragua ha sido catalogada como país fuente de víctimas de trata y los esfuerzos por combatir este crimen resultan insuficientes.

Derecho a la Educación

El Estado de acogida- entiéndase también el de origen - debe garantizar a los hijos e hijas de los trabajadores y trabajadoras migratorias al acceso a la educación en igualdad de condiciones que los nacionales. En el caso de la enseñanza preescolar o las escuelas públicas no podrá denegarse el acceso por irregularidad migratoria del NNA. El Código de la Niñez y la Adolescencia incorpora en el artículo 5 este principio¹⁵. De acuerdo con los casos estudiados ningún NNA es afectado a razón de la migración en su inserción escolar en la comunidad de origen, prevalece sobre la percepción por parte de los hijos e hijas que la madre y/o el padre se sacrifican en el exterior para que puedan estudiar.

Protección Consular

Hasta agosto del 2009 no existía un consulado nicaragüense en Tapachula, desde donde se realizan la mayoría de las deportaciones y en este sentido la limitación para documentar la identidad, origen y edad de la población nicaragüense sujeta a deportación. A mediados del 2009, las autoridades informaron que nicaragüenses asignarían a un funcionario consular en Tapachula; las expectativas al respecto, serán contar con información sistematizada y sobre todo se espera una protección eficaz y acorde con las necesidades de los y las migrantes, especialmente de los NNA no acompañados sujetos a la repatriación. El rol no sólo de las autoridades consulares, sino de las policiales y migratorias es fundamental para proteger la integridad y vigencia de los derechos de los NNA no acompañados, los resultados muestran que la confianza con tales autoridades es mínima, pues temen ser interceptados y deportados: “lo peor que nos puede pasar es que nos agarre la policía”.

Acceso a la justicia y el debido proceso

A diferencia del resto de países de la región, Estados Unidos no es el principal destino migratorio para los nicaragüenses, pues Costa Rica, El Salvador y algunos países europeos son las otras alternativas. La migración hacia Costa Rica (migración sur- sur) está compuesta prin-

¹⁵ “Ninguna niña, niño o adolescente, será objeto de cualquier forma de discriminación, explotación, traslado ilícito dentro o fuera del país, violencia, abuso o maltrato físico, psíquico y sexual, tratamiento inhumano, aterrador, humillante, opresivo, trato cruel, atentado o negligencia, por acción u omisión a sus derechos y libertades. Es deber de toda persona velar por la dignidad de la niña, niño o adolescente, poniéndolo a salvo de cualquiera de las situaciones anteriormente señaladas. La niña, niño y adolescente tiene derecho a la protección de la Ley contra esas injerencias o ataques y los que los realizaren incurrirán en responsabilidad penal y civil”.



principalmente por flujos migratorios que terminan asentándose en dicho país de forma permanente o por un tiempo prolongado y la migración temporal vinculada a los ciclos agrícolas, así como la migración transfronteriza vinculada a la simbiosis entre dos países fronterizos. Así por el puesto fronterizo en San Carlos, las repatriaciones afectan a los y las migrantes temporales, quienes en la mayoría de los casos son repatriados bajo la figura del rechazo, pues la ley costarricense establece una franja de 50 kms para efectuar el rechazo, dejando en la indefensión a la población migrante repatriada, en lo que se refiere al traslado de las pertenencias, el pago del salario, y las garantías del debido proceso.¹⁶

En cuanto a la privación de libertad, que en el caso de los procesos de repatriación, al momento de la verificación del status migratorio y la detención pueden sufrir los NNA migrantes no acompañados, el Comité señala en el párrafo 61 OG 6 (2005) que en cumplimiento del artículo 37¹⁷ y del principio del interés superior del menor, no deberá privarse de libertad, por regla general, a los menores no acompañados o separados de su familia.

La privación de libertad no podrá justificarse solamente por que el menor esté solo o separado de su familia, ni por su condición de inmigrante o residente. Cuando la privación de libertad esté excepcionalmente justificada por otras razones, se ajustará a lo dispuesto en el párrafo b) del artículo 37 de la Convención, en cuyos términos se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda. Por consiguiente, deberá hacerse todo lo posible, incluso acelerar los procesos pertinentes, con objeto de que los menores no acompañados o separados de su familia sean puestos en libertad y colocados en otras instituciones de alojamiento.”

¹⁶ Ley N. 8487 del 22 de noviembre de 2005, entró en vigencia el 12 agosto del 2006. ¹⁶ Ley N. 8487 del 22 de noviembre de 2005, entró en vigencia el 12 agosto del 2006.

¹⁷ Artículo 37 de la Convención sobre los derechos del Niño establece que: Los Estados Partes velarán por que:
a) Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. No se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad; b) Ningún niño sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda; c) Todo niño privado de libertad sea tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana, y de manera que se tengan en cuenta las necesidades de las personas de su edad. En particular, todo niño privado de libertad estará separado de los adultos, a menos que ello se considere contrario al interés superior del niño, y tendrá derecho a mantener contacto con su familia por medio de correspondencia y de visitas, salvo en circunstancias excepcionales; d) Todo niño privado de su libertad tendrá derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada,

Derecho a no ser explotado económicamente: trabajo infantil

Se estima que de la población que transita por la Casa Albergue en San Carlos, a cargo de la Pastoral de Movilidad Humana, más del 15% son niños, niñas y adolescentes, de estos un 20% viajan no acompañados. El mayor número corresponde a jóvenes adolescentes que migran para trabajar en las labores agrícolas, la mayoría son varones, viajan en grupo de amigos y en ocasiones con el padre o algún pariente. En la frontera de El Guasaule por ejemplo, los niños entrevistados señalaron que se dedican no sólo al estudio, sino al trabajo infantil.

Estos movimientos migratorios de NNA no acompañados también tienen como finalidad la búsqueda de mejores oportunidades de empleo, sobre todo casos de los jóvenes adolescentes entre los 14 y 17 años deciden emigrar no acompañados para encontrar mejores fuentes de trabajo. Según los datos de la Encuesta de Trabajo Infantil y Adolescente (ENTIA) en el año 2005, 238,827 niños, niñas y adolescentes eran trabajadores activos, lo que representaba el 13,2% del total de este grupo poblacional y la Encuesta Nacional de Empleo de Noviembre 2007 revela una PEA entre 10 y 17 años de 191,539 niños, niñas y adolescentes¹⁸. Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la niñez nicaragüense es un reto para el Estado, en la medida que progresivamente, niñas, niños y adolescentes obtengan estabilidad económica y social, se reducirán los factores de riesgo que potencian la migración económica y en cierta medida disminuirán las posibilidades de los movimientos de la población infantil no acompañada.

Sin embargo, no es viable a mediano plazo contar con que esta situación mejorará, por tanto los movimientos migratorios serán una constatación y junto a éstos también seguirán reportándose población migrante repatriada, ante lo cual, se requiere de un marco legal (transnacional) de protección de derechos que abarque todos los procesos que dan lugar a las repatriaciones, los controles migratorios, los cuales comprenden: la verificación del estatus migratorio, la detención, la deportación y la recepción. Los procesos de repatriación deben garantizar el irrestricto respeto de todos los derechos de NNA migrantes no acompañados, atendiendo a las necesidades específicas de este colectivo.

¹⁸ OIT. Diagnóstico de situación de Nicaragua Proyecto “Fomento de una cultura de cumplimiento en materia laboral”

No. ATN/SF-10219-RG. Componente: “Desarrollo de una Hoja de Ruta para hacer de Centroamérica, Panamá y República Dominicana una Zona Libre de Trabajo Infantil” Etapa I, 5.



Derecho a la familia: la reunificación

Los hallazgos revelan que en algunos casos estudiados, los motivos de la migración de los NNA son la violencia de la que son víctima, la ruptura familiar, no necesariamente motivada por la migración, la situación de precariedad económica y la falta de afecto. Quienes mantienen vínculos afectivos y económicos con el padre o la madre en el exterior se plantearán en algún momento emigrar para reunirse con su familia en el país de acogida, en este sentido la migración con tales fines, estaría garantizando el derecho de los NNA a contar con un ambiente familiar que permita su desarrollo integral y he aquí la urgencia de acuerdos entre los Estados involucrados en el procesos migratorio para garantizar, tal derecho, como lo manda el derecho internacional de los derechos humanos.

2.4 Protección transnacional de los derechos humanos: NNA migrantes no acompañados:

Legislación interna y marco de colaboración regional

La incorporación y aplicación efectiva del derecho internacional de los derechos humanos en las legislaciones y políticas públicas es una de las principales reivindicaciones y luchas en materia de defensa y promoción de derechos, este desafío es todavía más complejo, cuando el referente internacional resulta ambiguo e incompleto. En materia de migración y procesos de repatriación el reto es mayor, en tanto, la promoción y defensa de derechos también se vuelve transnacional, involucra al Estado de origen, tránsito, destino y retorno. No basta con una legislación interna, se requiere de marcos de colaboración bilateral y multilateral.

Legislación interna

- Constitución Política de la República de Nicaragua
- Ley No. 287, Código de la Niñez y Adolescencia Aprobada el 12 de mayo de 1998 y publicado en la Gaceta No. 97 del 27-05-1998
- Ley de Migración, aprobada el 30 de mayo 1993. 30 abril 1993, La Gaceta 81(1993)1265-1272
- Ley de Extranjería Ley 154, Ley de Extranjería, 3 abril 1993, La Gaceta 81 (1993) 1289-1295

Iniciativas:

- Proyecto de Ley General de Migración y Extranjería
- Proyecto de la Ley de Atención a nicaragüenses en el Exterior
- Proyecto de Ley de Reforma a los Aranceles Consulares

Acuerdos regionales

- Memorando de Entendimiento entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua para la Repatriación Digna, Ordenada, Ágil y Segura de nacionales centroamericanos migrantes vía terrestre aplicable en Nicaragua desde marzo 2008.

La Constitución Política de Nicaragua en el artículo 46 enuncia una serie de tratados internacionales de derechos humanos, donde los derechos reconocidos en los mismos, tienen carácter de derechos constitucionales. Nicaragua adopta el Código de la Niñez y la Adolescencia, el cual regula la protección integral que la familia, la sociedad, el Estado y las instituciones privadas deben brindar a las niñas, niños y adolescentes.

De forma análoga las disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia son aplicables a cualquier persona menor de 18 años bajo la jurisdicción del Estado de Nicaragua, sea nacional o no. En este sentido, lo dispuesto en este código en materia de administración de justicia y situaciones de detención, deben aplicares durante los procesos de repatriación que Nicaragua, como país de tránsito, realice al momento de detener y deportar a NNA, así como el trato especial durante el tiempo de la detención. Las garantías procesales y condiciones de detención establecidas en este Código comparten los parámetros establecidos por el Comité de los Derechos del Niño en su OG No. 6 en caso que como último recurso se optara por la privación de libertad.

Ley de Migración y la ley de Extranjería

Estas leyes no hacen referencia a la figura de repatriación, tal y como lo incorporan los acuerdos regionales surgidos en el marco de la Conferencia Regional sobre Migraciones, en todo caso, dicho término según las autoridades consulares, se aplica a nicaragüense detenidos por causa penal y/o migratoria en trámite de deportación. Según la ley de Extranjería las sanciones administrativas en materia migratoria po-

drán ser: la deportación, el rechazo y la expulsión (capítulo XI y XII); pero no establece cuáles serán las medidas de protección en caso de que una niña, niño y adolescente migrante en Nicaragua deba enfrentar un proceso de deportación.

En la práctica las autoridades coordinan con el Ministerio de la Familia para asegurar un albergue temporal a niños, niñas y adolescentes migrantes sujetos de repatriación o deportación. En algunos casos específicos de niños/as solicitantes de refugio, la Dirección General de Migración y Extranjería coordina con MIFAMILIA para que algún albergue de protección los acoja, sin embargo, dichos centros no se adecúan a las necesidades del niño/a migrante o solicitante de refugio, las limitaciones suelen ser lingüísticas, espacios recreativos, acceso a salud, educación y alimentación.

Una de los principales obstáculos es la situación de la indocumentación en la que se encuentran incluso dentro del propio país, la debilidad institucional, la escasez de recursos y personal, sumado a la cultura de la indocumentación impiden que se cumplan con los requerimientos para conseguir los permisos de salida. Esta situación sumada a los requerimientos migratorios para el ingreso a otro país fomenta la migración irregular; por ejemplo, en el departamento de San Carlos, Río San Juan, no hay representación consular del Estado Costarricense y el acceso entre éste departamento y la capital es difícil y costoso, aunque organizaciones como la Pastoral de Movilidad Humana ha establecido mecanismos para visar el pasaporte de los y las nicaragüenses que ingresan a Costa Rica por este puesto fronterizo, la situación no está resuelta, se requiere de acuerdos bilaterales que se adecúen a la demanda de ambos países y al respeto de derechos humanos de los y las migrantes, especialmente los NNA.

Las autoridades para frenar el tráfico ilícito de migrantes o la trata de personas contra niños, niñas y adolescentes solicita, entre otras cosas un permiso de salida notariado y autorizado por ambos padres, en dicho permiso debe señalarse quién es el adulto que acompañará durante el viaje al NNA. La única disposición específica referida a menores de 18 años en la ley de Migración, es la referida a la salida del país de niños, niñas adolescentes. Aunque la mayoría de edad se entiende a los 21 años las restricciones o controles se aplican hasta los 18 años. La ley de Migración y el Código de la niñez y la adolescencia también contempla el requerimiento de un permiso notarial del padre, madre o tutor, de previo reconoce el derecho a la libre circulación de niños, niñas y adolescentes.

Una novedad en el proyecto de ley General de Migración y Extranjería es que a los y las nicaragüenses menores de edad residentes en el

exterior, les permite salir del territorio nacional exentos del requisito de visa dentro de un término de treinta días de haber ingresado al territorio nacional. Para lo cual se podrá otorgar visas ordinarias o múltiples. Además de acuerdo con esta propuesta, los pasaportes tendrán una vigencia de diez años y en caso de pasaportes de NNA tendrán una vigencia de cinco años.

El proyecto de ley incorpora el término repatriación como sinónimo de deportación, pero no establece medidas de protección específicas para la repatriación de NNA migrantes no acompañado de Nicaragüenses o repatriados desde Nicaragua. Tampoco establece medidas para la recepción, acogida y tratamiento de las repatriaciones de NNA no acompañados.

Ley General de Migración y Extranjería de Costa Rica

Por su parte Costa Rica en su recién aprobada Ley General de Migración y Extranjería¹⁹ prohíbe el rechazo de personas menores de edad no acompañadas o de aquellas de las cuales no exista certeza de su mayoría de edad. Además, establece que las autoridades migratorias encargadas de realizar el control del ingreso al país deberán informar de manera inmediata al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) de la situación de estas personas menores de edad, debiendo el PANI, en el acto, asumir su representación temporal y su traslado a un albergue, hasta que se realicen las investigaciones correspondientes. La deportación o expulsión se realizará en atención al interés superior del niño, niña o adolescente.

2.5 ¿Un Estado que protege derechos de sus nacionales más allá de las fronteras? Anteproyecto Ley de protección de los nicaragüenses en el Exterior

La Protección Consular

La protección consular que debe brindar el Estado de Nicaragua es una obligación de rango constitucional, la cual se encuentra consignada en el artículo 28 de la Constitución Política, el cual señala: “ Los nicaragüenses que se encuentren en el extranjero gozan del amparo y protección del Estado, los que se hacen efectivos por medio de sus

¹⁹Aprobada por la Asamblea legislativa de la República de Costa Rica, firmado el 19 de agosto del 2009, vigente a partir de febrero del 2010.

²⁰H. González. Mecanismos de promoción y protección de los derechos de los nicaragüenses en Costa Rica, 2005, 111.

representaciones diplomáticas y consulares”. Las representaciones diplomáticas y consulares están reguladas por la Ley de Servicio Exterior, la cual señala en su Arto. 3 que: “el Poder Ejecutivo por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores, acordará el número de Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares, así como el cargo, rango y número de funcionarios que se requieran para integrar el Servicio Exterior²⁰”. Es opinión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (OC 16/03) que el derecho a la información consular debe respetarse a cualquier migrante en condiciones de detención.

La práctica en materia de protección consular al momento de la repatriación, se limita a la mera verificación de la nacionalidad. En el caso de NNA migrantes no acompañados en aquellas estaciones migratorias donde no hay representación diplomática, el proceso de documentación y verificación no se realiza, tampoco se realizan visitas de inspección y seguimiento a las condiciones de detención y de la repatriación. Al momento de la repatriación una de las dificultades, en una situación de indocumentación, es la determinación de la edad, aquí el rol que juegan los consulados es fundamental para corroborar la edad del NNA migrante. El Código de la Niñez y la Adolescencia establecen que serán los consulados los que deberán a través de los registros determinar la edad.

En Nicaragua la Dirección General Consular, del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuenta con la Dirección de Protección a Nacionales. Dentro de los marcos regionales, esta dirección específica ha dado seguimiento a los acuerdos en materia de protección consular. A partir de marzo del 2008 dicha instancia está encargada de coordinar los procesos de repatriación proveniente de México. Sin embargo, los recursos con que cuenta esta dirección son limitados y las acciones no dan respuesta al total de las demandas de los y las nicaragüenses en el exterior.

Proyecto de ley de atención a los nicaragüenses en el exterior

En El Salvador por ejemplo, se ha creado un vice-ministerio para los “Salvadoreños en el Exterior” con fondos y recursos propios. En esta línea, en Nicaragua la Comisión de Relaciones Exteriores de la Asamblea Nacional presentó un proyecto de ley, la cual crearía el Consejo Nacional del Migrante en el Exterior (CONAMINE), con un consejo asesor y una secretaría técnica. Este proyecto no incluye todas las definiciones estipuladas en la Con-

vención del 90. Las funciones dadas a la CONAMINE son ambiguas y demasiado abiertas. No contempla marcos específicos para la implementación de la documentación de los nicaragüenses en el exterior y mecanismos para garantizar documentos de identidad y de viaje. Aunque se puede interpretar que este tema está incluido dentro de la función de éste consejo de implementar planes y políticas, resulta muy general y dada la trascendencia de la documentación de los nicaragüenses en el exterior debería estar explícita en dicha propuesta. Este proyecto también contempla- aunque no con este nombre- la implementación de un registro consular al referirse a un sistema actualizado de información que contemplará: los nicaragüenses en el exterior, organizaciones y asociaciones comunitarias, impacto de las remesas, etc.

He aquí la cuestión ¿es preciso crear nuevas estructuras o marcos de colaboración interinstitucional a través de una ley? ¿es mejor fortalecer, asignar de mayores y mejores recursos a la Dirección General de Protección a Nacionales? Sin recursos y sin voluntad política no hay ley que mejore las acciones coordinadas entre las distintas instituciones, por ejemplo, ¿la documentación de los nicaragüenses en el exterior, requiere de un CONAMINE o lo que se necesita realmente son recursos y voluntad política de los Magistrados del Consejo Supremo Electoral, Asamblea, Ministerio de Relaciones Exteriores y demás instancias?

2.6 Marco de colaboración regional

En el marco de colaboración de los países miembros de la Conferencia Regional sobre Migraciones (CRM)²¹ en la IX Conferencia aprobaron los lineamientos para el establecimiento de mecanismos Multi/Bilaterales entre los países miembros en materia de retorno de migrantes regionales por vía terrestre. En la XII²² reunión los países miembros de la CRM adoptaron los lineamientos regionales para la protección especial en casos de repatriación de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas.

Ambos lineamientos han sido adoptados en Nicaragua e implementados a través de: Memorando de Entendimiento entre los gobiernos de

²¹La Conferencia Regional sobre Migración, también conocido como “Proceso Puebla” es un foro de diálogo e intercambio de información para el desarrollo de las políticas públicas nacionales en materia migratoria. Los países miembros son: Belice, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana. Para mayor información: http://www.crmsv.org/pagina_descripcion.htm

²²Décima Segunda Conferencia Regional sobre Migraciones, integrada por los Viceministros/subsecretarios de Belice, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana, se realizó bajo el tema “Cooperación Ejecutiva en el Combate a la trata de personas, en la Ciudad de Nueva Orleans, Lousiana, Estados Unidos, 11 26 y 27 de abril de 2007.



los Estados Unidos Mexicanos, de la República de El Salvador, de la República de Guatemala, de la República de Honduras y de la República de Nicaragua para la Repatriación Digna, Ordenada, Ágil y Segura de nacionales centroamericanos migrantes vía terrestre (en adelante Memorándum) y el protocolo de procedimiento para la repatriación de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas, respectivamente.

Desde el 2005 Guatemala y El Salvador habían firmado de manera bilateral con los Estados Unidos Mexicanos un Memorándum de Entendimiento. En el 2006 se abre a la firma un Memorándum de carácter regional entre los Estados Unidos Mexicanos y los países del CA – 4. En Nicaragua es a partir de marzo del 2008 que se implementa este acuerdo. A diferencia del resto de países, Nicaragua es el único país que designa como autoridades coordinadoras a la Dirección General de Migración y Extranjería y a la Dirección General Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores. En el resto de países la coordinación de los procesos de repatriación está a cargo de las autoridades de Migración. La recepción de la población se realiza semanalmente, aunque en ocasiones la repatriación puede ser cancelada porque no completarse el cupo mínimo de personas por autobús, que son 25.

El memorándum establece que en la medida de lo posible se hará la verificación de la nacionalidad de las personas repatriadas, en la práctica esta es una de las principales debilidades en el proceso de repatriación. Otra de las limitaciones que tiene el procedimiento establecido para la repatriación es que excluye a aquella población migrante que está a disposición de las autoridades migratorias de los países centroamericanos y que deben ser repatriada a su vez a países centroamericanos. El Memorándum establece procedimientos de repatriación desde México a Centroamérica, pero no a la inversa ni entre los Estados Centroamericanos, miembros del CA-4 (artículo 2). Este procedimiento no garantiza la seguridad de los y las migrantes intrarregionales, está pensado para la seguridad de los flujos provenientes de Estados Unidos y México, en aras quizás de frenar dichos flujos. Cabe señalar que vía aérea también se realizan repatriaciones una vez a la semana.

Respecto a los grupos vulnerables, incluidos NNA, establece que debe tener un trato diferenciado, establecerse previa coordinaciones con las autoridades. A la repatriación de menores de edad, asiste un delegado del Ministerio de la Familia, quien por separado realizará entrevista y remitirá posteriormente el caso a la oficina respectiva, a fin de darle seguimiento al caso. Las autoridades reciben un listado previo de tal forma que saben si dentro del grupo vendrá un NNA

acompañado, no acompañado o separado. Esto en la práctica algunas veces también tiene fallas, pues los listados no coinciden con el total de población que llega.

En cuanto a NNA no acompañados o separados, este acuerdo regional establece explícitamente el principio de Unidad Familiar, de encontrarse un mismo grupo familiar, no debe ser separado al momento de la repatriación. El memorándum no establece el procedimiento sobre cómo proceder en caso de que el NNA se encuentre solo, en tal caso el Ministerio de la Familia deberá asumir la protección de ellos/as, las limitaciones a este proceso es la inexistencia de casas de protección temporal específicas para este grupo vulnerable, cuando se trata de grupos familiares que no son originarios de la capital, se establecen algunas coordinaciones con la Cruz Roja o Los Bomberos para que den albergue la noche de llegada, pero no una verdadera respuesta institucional al respecto. No hay mecanismos para facilitar la comunicación entre el o la migrante repatriada y la familia en el país de origen, normalmente el migrante se las ingenia para conseguir una llamada y avisar, en caso contrario será como una visita sorpresa en caso que los migrantes decidan volver a su comunidad de origen.

Además, este procedimiento no garantiza la previa documentación a la persona que será repatriada a fin de garantizar procesos individuales. Las deportaciones colectivas son violatorias de derechos humanos cada persona debe enfrentar un proceso y ser sujeta a un procedimiento individual para la deportación. La previa documentación es fundamental para evitar suplantación de identidad, usurpación de documentos, falsificación de documentos y determinación de la edad de NNA.

Durante la detención, la protección consular es insuficiente. Nicaragua era el único país del CA-4 sin representación consular en Tapachula. De forma reciente se ha asignado a un funcionario como cónsul en Tapachula – mediados de agosto 2009- con lo cual se espera que estos obstáculos sean superados.

El presupuesto asignado en monto de viáticos para las persona repatriadas, no es diferenciado por comunidad de origen de la población repatriada. El monto es único para todos y todas, con lo cual las personas que son de departamentos lejanos tendrán dificultades para volver a la comunidad. Al respecto las autoridades de Cancillería llevan hasta las estaciones de buses a las personas repatriadas para facilitarles en cierta forma la llegada hasta la comunidad. Y todavía más importante este acuerdo regional no contempla políticas de reinserción económica para la población repatriada. Del total de población repatriada más del 50% intentará retornar hacia México o Estados Unidos.



Sobre el protocolo de procedimiento para la repatriación de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas, cabe señalar que la Coalición Nacional de lucha contra la Trata de Personas²³, adoptó este protocolo, el cual se complementa con los lineamientos dados por la CRM en materia de prevención y lucha contra la trata de personas. La OIM y UNICEF han respaldado los procesos para la elaboración e implementación de protocolos de repatriación en cada uno de los países de la región.

Este protocolo recoge como principios: la confidencialidad, no revictimización, universalidad, protección a la víctima y familia y principio de urgencia. Aunque en términos teóricos este instrumento recoge lo indispensable para lograr lo que estas poblaciones repatriadas solicitan cada vez que se ven sometidos a ese proceso: rapidez, humanización y respeto a sus derechos consagrados en la Constitución de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño, y demás normativas vigentes que les protegen, es tarea pendiente mejorar la coordinación inter –institucional, la judicialización del delito, la inserción social de las víctimas de trata. La OIM en Nicaragua implementa un proyecto piloto en el Departamento de Chinandega para la reinserción social y económica de víctimas de trata.



²³En Febrero del 2004, se conformó la Coalición Nacional contra la Trata de Personas, 15 Ministerios e Instituciones del Estado, 51 organizaciones de la sociedad civil, y 12 organizaciones no gubernamentales internacionales firmaron el acta constitutiva de la Coalición, con la finalidad de detectar, prevenir, proteger y rehabilitar a las víctimas y sancionar de manera efectiva a los autores de este delito (<http://www.oim.or.cr/espanol/Boletines/NIC%20-%2015-May-2008.shtml>, consultada, septiembre, 2005).

CAPÍTULO III

Situación de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados durante el tránsito y el retorno. Hallazgos.

En el contexto de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados durante el tránsito y el retorno hemos realizado dos grupos focales, claramente diferentes. Lo común entre ambos es la experiencia de la migración y la conciencia que toda emigración conlleva riesgos y peligros.

3.1 Comité de Familiares de Migrantes (Managua),

El Grupo Focal Managua, integrado por 11 mujeres miembros del Comité de Familiares de Migrantes, presentan las siguientes características: son jefas de hogar que han viajado a Costa Rica con hijos e hijas, el conocimiento del fenómeno de la migración, sus riesgos, amenazas y oportunidades.

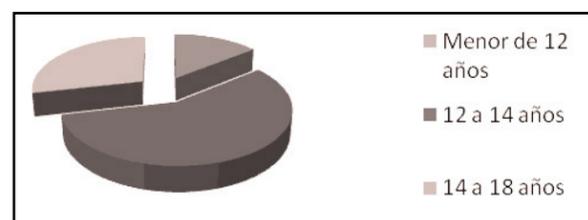
Rango de edad			Hijos(as) promedio			Nivel de escolaridad		
20 – 30 años	30 – 40 años	Mayor de 40 años	No.	H	M	Primaria	Secundaria	Universitario
2	7	2	5	3	2	5	5	1

Son mujeres que viven en los barrios de Acahualinca, Santa Ana y alrededores de la ciudad de Managua. Unas viven solas y otras acompañadas. Tienen familiares en Costa Rica y sostienen comunicación con sus parientes (tías, hermanas, hijos e hijas) con relativa frecuencia. El mayor número está entre el rango de los 30 a 40 años de edad, realizando actividades laborales como abogada, pulpera, vendedora de productos de belleza, u ocupándose en trabajos domésticos. El número promedio es de 5 hijos(as), siendo varones el mayor número. La mayoría de ellas han alcanzado concluir primaria o secundaria.

3.2 Niños, niñas y adolescentes del poblado de El Guasaule, municipio de Somotillo.

El segundo Grupo Focal integrado por 14 personas: 9 niños y 5 niñas adolescentes, habitantes del pueblo fronterizo El Guasaule, Somotillo, en la frontera con Honduras. El mayor número de NNA se ubica entre las edades de los 12 a 14 años.





Pertencen en su mayoría a familias mono parentales, cuyas madres son jefas de hogares y que no tienen empleo o trabajo remunerado, viviendo en condiciones económicas deplorables. Los niños/as y adolescentes realizan dos actividades principales: trabajar en la frontera y estudiar.

Situación del niño/niña adolescente	Niños	Niñas
Viven con el padre y la madre	2	0
Viven con la madre	6	5
La madre trabaja por su cuenta vendiendo o en algún negocio propio	8	5
Han emigrado más de una vez a Honduras y El Salvador acompañados por su madre o pariente	7	4
Tienen algún pariente en el exterior	6	3
Asisten a la escuela	4	4
Trabajan en la frontera o más allá de ella	6	3

Dos niños menores de 10 años viven con su padre y madre asisten a la escuela y permanecen más tiempo en su casa que aquellos que viven con sus madres. Estos últimos permanecen solos, con menos grado de protección, puesto que van a la frontera a cuidar o limpiar furgones, o a vender mercadería (productos de belleza, queso, verduras, ropa) al mercado de Choluteca. De los 14 adolescentes, 11 viven con su madre, 11 de ellos han viajado principalmente con su madre a Honduras y El Salvador, 9 tienen un pariente en el exterior al cual visitan (tía, hermana, abuela); 8 asisten a la escuela y 9 trabajan en la frontera.

3.3 Emigrar, un lazo de sangre

Un niño de 13 años nos cuenta su experiencia al emigrar al otro lado de la frontera, en territorio hondureño:

“He viajado ahí no más al otro lado al mercado, las autoridades nos dejan pasar, he ido con un amigo a vender reloj...pero hace

cinco meses que dejé de ir a Honduras...ahora estudio.

Dos veces he viajado porque me iba a trabajar allá por un tiempo de hasta un año, he viajado con mi mamá porque ella va a trabajar allá a Santa Rosa de Lima, en El Salvador. Ahí vamos porque tenemos una tía.”.

El hecho de emigrar se convierte en un lazo de sangre. El afecto y reencontrarse con sus familiares es una necesidad.

Aunque no haya tenido problemas con las autoridades (migración, policía o ejército), viajar por el río se convierte en el camino más fácil, pero peligroso.

Otro caso relevante es el de una niña de 12 años, quien experimentó rechazo administrativo en la frontera y reintentó el ingreso al país destino escapando del control migratorio:

“Yo fui a El Salvador porque... tenemos familiares, pero nos íbamos ilegales, entonces nos encontramos con la policía y la de migración...nos dijo que no podíamos pasar porque íbamos así ilegal... nos regresamos pero después nos pasamos por el río, arriesgándonos que nos agarraran, pero gracias a Dios que pasamos bien...nos fuimos por el motivo de verla a ellas (tía y primos) porque nosotros somos familiares... permanecíamos un mes”.

Hay otros NNA que por la necesidad de subsistencia, acompañada o sola, se arriesgan con fines de obtener dinero para sufragar sus gastos, así nos comparte su experiencia una niña de apenas 12 años de edad:

“He emigrado a El Triunfo y al otro lado de la frontera, aquí no más he ido con mi prima y otras veces con mi mamá... hemos ido a comprar para nuestros gastos...”.

La migración de los NNA es orientada y acompañada por redes familiares, se practica de forma indocumentada, por senderos donde no existe autoridad migratoria (“puntos ciegos”), expresando que el mayor temor es ser interceptados y detenidos por las autoridades tanto nicaragüenses, como hondureñas y salvadoreñas.

Una adolescente de 17 años nos narra en su primer viaje:

“Aquí me preguntó migración (frontera de El Guasaule) que para dónde íbamos, entonces yo le dije que ahí nomás en la aguja, entonces como nos devolvieron lo de migración... nos cruzamos por el río”.

La adolescente viajaba con su hermana y una nieta de su madre. La madre de Milagros vivía en San Miguel, El Salvador.

Una decisión arriesgada. Un camino temerario tal como nos sigue contando:

“El bus iba vacío, solo íbamos ella (hermana) y la nieta, como ésta (hermana) se devolvió de aquí nomás de Honduras, la nieta de mi mamá fue a dejarme hasta allá a San Miguel, pero antes de llegar a Santa Rosa, El Salvador, nos paró migración. Ahí hay una metida, da vuelta el bus para revisar y entonces tuvimos que decir que la nieta de mi mamá era la esposa del chofer y yo del ayudante, así para poder pasar”.

Una mentira que elevaba el nivel de riesgo de la adolescente, no solamente por ocultar su identidad, sino también de exponerla a posibles pretensiones abusivas y violencia por quienes eran parte de la escena.

Al hecho de viajar sin permisos, sin documentos, se suman las “obligadas mentiras disimuladas”. El grado de vulnerabilidad se incrementa y las condiciones existentes facilitan que dos mujeres solas sean las próximas víctimas.

Debemos considerar que la separación del niño o niña respecto a sus espacios naturales y culturales de relacionamiento, incide directamente en la dificultad de asimilación para establecer nuevos modelos de conducta y socialización. El desprendimiento de sus vínculos familiares más cercanos representa una dificultad para una adecuada inserción social en un nuevo medio, que puede determinar la disminución de sus capacidades naturales para aprovechar los contenidos pedagógicos de la escuela.

Los procesos migratorios, condicionan la vida de niños, niñas y adolescentes en tres escenarios: a) los niños que migran junto a sus padres o familiares; b) los niños que permanecen en el país de origen cuando sus familiares directos trasladan su residencia a otro país; c) los niños que migran solos, sin la compañía de sus padres o responsables.

En el caso anteriormente referido, un aspecto a tener en cuenta es el riesgo que en el desplazamiento (tránsito) se dé la separación de su familiar quien le acompaña. Por otra parte, una amenaza de esta situación, son los casos en que en el trayecto los niños son separados de sus padres por las autoridades durante la repatriación, trans-

formándose así en un niño, niña o adolescente no acompañado o separado de su familia.

3.4 Doble vía, doble riesgo: el ingreso y retorno a su lugar de origen

Para los NNA durante el proceso de ingreso y retorno es una experiencia de doble vía que lo somete a una situación crítica mayor al solo hecho de ser un niño o adolescente que no puede viajar por su cuenta y, si va acompañado por un familiar debe portar y la visa de salida estampada en el documento de viaje (pasaporte) previamente concedida por un poder de los padres firmada por un notario público. Los riesgos se suman en la medida que salen y viajan sin los documentos requeridos.

Los hallazgos al ingreso y retorno de los niños, niñas y adolescentes migrantes entrevistados fueron:

a) Evadieron la intercepción y rechazo administrativo de las autoridades migratorias.

“He emigrado por el río con mi mamá y mi hermano...nunca he tenido ningún problema con las autoridades” (niño de 13 años).

b) En ningún momento fueron detenidos en centros de retención migratoria.

“Aquí en la frontera lustró, voy al otro lado a la frontera, no tengo ningún problema con los guardias de Honduras, ahí pasamos todos tranquilos” (niño de 12 años).

c) La relación directa con la autoridad se da comúnmente al retorno de su migración al país de origen.

“...Iba para un cumpleaños al otro lado de manera ilegal, cuando íbamos no hubo nada, pero cuando veníamos nos agarraron y nos pidieron la partida de nacimiento pero como no la andábamos nos iban a dejar aquí en Nicaragua” (niña de 12 años).



La vuelta a casa, el retorno

“Ahí no se aprende nada, ahí no más corrupción, ladronismo es lo más que hay ahí en El Salvador...porque yo sé, desde que vine del Salvador, yo traía ahí mis cositas, no traía mucho pero traía como dos dólares pero me lo robaron, todo lo que traía me lo robaron” (niño de 12 años).

Hay niños que se arriesgan viajar solos y que por su edad pensaríamos que no saben lo que hacen. No es tan cierto. No emigró por vagancia o diversión. Busca la oportunidad para trabajar a su tierna edad y no encontró lo que soñaba. Pensó que era más seguro volver a Guasaule (su casa) aunque continuara en la pobreza que lo expulsó. Pero el drama no termina. Todavía en el camino, le robaron los pocos centavos que guardaba para el viaje.

En el proceso de retorno de los niños, niñas y adolescentes, ocurrió lo siguiente:

a) El retorno es habitualmente realizado por el puesto de control migratorio y no existe impedimento por parte de las autoridades del país de origen y del de destino.

“He viajado ahí no más al otro lado al mercado, las autoridades nos dejan pasar” (niño de 12 años).

b) Retornan con sus familiares de manera voluntaria.

“Lo he hecho con mi mamá y mi hermano...nunca he tenido ningún problema con las autoridades” (niño de 12 años).

c) Las condiciones socio-económicas y ambientales a su retorno son casi similares a las de su salida. No se ha modificado positivamente su entorno económico familiar.

“He viajado al Salvador, Honduras, Guatemala, México, estaba menor como de 14 años.. me agarraron unos pandilleros y yo como resistí, gracias a Dios aquí estoy vivo... yo nunca me crié con mi mamá... pero vale estar mejor acá, aunque en la pobreza pero no me va a pasar nada.” (adolescente de 17 años).

Hay situaciones extremas que ocurren el paso por la frontera de manera irregular, como la sucedida a un niño de 12 años:

“Es que yo trabajé en caballo y paso por ahí en el monte (frontera) y mi miedo es que me maten, al caballo o a mí...porque traigo contrabando de jugo porque por lo frontera es muy caro la pasada y solo dos veces se puede pasar mercadería, los domingo y lunes... es que a veces han matado caballo las tropas de Nicaragua”.

El grupo de NNA y sus madres que le acompañaban es consciente de esta realidad y ellos sueñan que cambie para sus padres y ellos mismos. En El Guasaule, 5 niños/adolescentes recomendaron, lo siguiente:

- “Que haya empleo para mi mamá”
- “Que ejecuten bien la ley” (autoridades)
- “Ubicar una biblioteca”
- “Que el centro educativo se extienda a un turno por la tarde hasta secundaria”
- “Junto con la alcaldía realizar un proyecto de centro de recreación”

Son necesidades insatisfechas: subsistencia, respeto de sus derechos, condiciones para su desarrollo educativo, ambiental, recreativo, intelectual entre otras imprescindibles para su crecimiento. Además se evidenció en los y las participantes la necesidad insatisfecha de sus padres y madres al trabajo, requisito de la jefatura para brindar protección y seguridad a sus hijos e hijas.

Estos niños, niñas y adolescentes en situaciones de riesgo o carencias sociales están expuestos a la explotación y abusos sexuales, al trabajo infantil y a la privación de libertad. También sufren con frecuencia discriminación y no tienen acceso a la alimentación, al cobijo, a la vivienda, a los servicios sanitarios y a la educación.

Las niñas no acompañadas y separadas de sus familias están particularmente expuestas a la violencia de género y, en particular, a la violencia doméstica. En algunos casos, los niños, niñas y adolescentes no pueden obtener documentos de identidad apropiados, no tienen ac-



ceso a registros, su edad no puede determinarse, ni pueden tampoco solicitar documentos, instar la localización de la familia, ni acceder a sistemas de tutela o asesoramiento jurídico.

3.5 Y ¿qué dicen las madres migrantes? El problema de la documentación

Hay madres que acompañan a sus hijos en el paso de la frontera y otras que lo hacen desde cualquier pueblo o ciudad, como Managua que han viajado con ellos o tienen hijos en el exterior.

Algunas madres tienen opiniones encontradas acerca del grado de responsabilidad de los padres, madres y tutores acerca de los hijos/hijas que viajan solos o acompañados. Tanto en los casos de los que viajan a Honduras como a Costa Rica, manifestaron que es un problema conseguir los documentos como la cédula de identidad, pasaporte o visa consular por los costos que implica su tramitación, el transporte a las oficinas en Managua por varios días y esperar muchas horas. Todo eso les obliga a viajar sin documentos, a sabiendas muchas veces de los riesgos que enfrentarían.

“El peor problema que aquí no hayan lugar donde puedan tramitar el pasaporte tiene que ser hasta en Managua, esto que uno tiene que llevar (los documentos) a ellos, solicitarlos y después a los tres meses que le den el pasaporte y la economía no está para eso” (Madre de familia, El Guasaule).²⁴

Por el contrario, una madre de la Red de familiares de migrantes expresó su opinión acerca de las costumbres de no inscribir a hijos e hijas:

“Cuando llegan a migración de Costa Rica se quejan del documento, pero ellos (los migrantes nicaragüenses) son irresponsables. Los hijos nacen y ahí no más tienen que irlo a inscribirlo y de qué se quejan?. ‘Es que el Estado nos atrasa, es que el Estado mucho nos cobra, si el Estado...’ Estado pobrecito ellos..., yo creo que si nace mi hijo es mi responsabilidad de inscribirlo dos meses después como mucho, pero ¿cómo me voy a los 20 años y en Costa Rica desde allá voy a tramitar mis papeles, aquí?...” (Madre migrante, abogada)

²⁴Existe una oficina de tramitación en la ciudad de Chinandega. Esta opinión refleja el sentir de la población y sus propuestas abordadas en pag. 55 del presente documento. Coincide con la expresada por las autoridades migratorias en pag 70. El problema persiste aún y cuando estas últimas señalan un período menor de tiempo para el trámite. Recuérdese que acude a dicha frontera población de todo el país, no solamente de Chinandega.

3.6 Reconocen el rol de las instituciones del Estado en la inscripción

“Sí, pero aquí hay un montón de niños que no tiene partida de nacimiento. Claro, en Managua es más fácil y tal vez en la cabeceras departamentales. Yo conozco 35 directores de escuela de la zona rural de Chinandega, esas son sus mayores preguntas...creen que es mágico lo que pasa con la partida de nacimiento. ¿Cómo pueden ellos aceptar a los niños en la escuela y matricularlos sin documento? ¿Cómo obligar ellos a los padres? (Los matriculan) porque están claros de la situación... y que es la irresponsabilidad de los padres.

Una directora dijo... llevó a inscribir a la alcaldía (a un niño), se lo inscribieron dando fe yo sin ningún documento en mano, porque en secundaria le pedía su partida. Pero, ¿qué pasó? Llego la mamá a reclamarme, que quién era yo para inscribirlo y que ella era su madre y que ella con él podía hacer lo que quería

...no hay conciencia en la familia de la importancia de inscribirlo. La familia está mal de aquí, evidentemente vamos a estar mal” (Madre migrante, abogada)

La ley migratoria contempla mecanismos de protección a la NNA en su movilidad hacia otro país, pero ocurre también, que niños de madre nicaragüense nacidos en Costa Rica, -como es caso que nos compartió una miembro de la Red de familiares de migrantes-, donde aparentemente los controles en la frontera funcionan, o, existe una política que puede estar discriminando a la madre y a su hijo por la nacionalidad.

“... el día que nosotros veníamos de regreso (de Costa Rica), había una muchacha que parecía que era residente en Nicaragua, pero traía residencia de Costa Rica y estaba con una niña como de un año... La cuestión es que a la niña le dieron el pase de permiso de Costa Rica a Nicaragua, ya iban de regreso a Costa Rica y tenían el problema de que la niña no podía entrar a Costa Rica, no estaba registrada en el sistema de que había salido, entonces no le daban el pase de entrada y la mujer estaba llorando y le decía que ella tenía sellado el permiso que llevaba, que la niña era tica, que ella era residente y no le dieron la entrada.

La muchacha que venía conmigo me dijo que la suerte no es de todos. La señora estaba llorando porque no podía regresar otra vez a Costa Rica y otras estaban pasando tranquilamente solitas porque la mujer tenía ese problema y no sabía qué hacer, pero se mira el control, se mira que tratan de controlar” (Madre migrante, Peña Blancas)



Las familias transnacionales enfrentan este tipo de dificultades, pues los procedimientos y requisitos varían de país a país y son distintos según la nacionalidad de sus hijos e hijas.

Y en cuanto al trato del nicaragüense en la región centroamericana, establecen diferencias de comportamiento de las autoridades y la población. Interesante la opinión de una madre que dice:

“Yo he viajado a Honduras, pero yo miro que es mejor la atención para los nicaragüenses al lado de Honduras que al lado de Costa Rica” (Madre migrante, El Guasaule)

Esto nos indica que el grado de percepción de los emigrados(as) acerca del buen o mal trato que reciben los nicas entre dos países vecinos y la percepción de esas poblaciones hacia los migrantes. Se observan incoherencias entre el discurso público político de las autoridades de ambos países y la cultura cotidiana de atención a los emigrantes nicaragüenses y en el análisis de estos últimos no se observa la incorporación de factores tales como migración irregular, CA 4, número de emigrantes, relaciones históricas vecinales, etc.

3.7 La falta de documentos y la cultura respecto al uso de los hijos para obtener beneficios

Una madre del grupo de Managua compartió una experiencia que se observa con alguna frecuencia no solo en las fronteras, sino también en los barrios, comunidades del campo y en las principales calles de las ciudades.

“...Es porque creen que le sacan provecho inmediatamente que vos hagas algo por ese niño.

En la mentalidad de cualquier persona que es madre... veo mujeres que te dicen: ‘es que mi niño no está inscrito, y tal vez en la alcaldía está inscrito como diez mil veces. Pero es como el modo de que el niño adquiera algo. Yo he trabajado en el basurero de la chureca y las madres así son;...ellas dicen: ‘mirá aquí hay una niña que no está inscrita’... ‘sí, mi niña ya está inscrita’, pero es para que el niño adquiera algo.”

“El mayor problema que hay ahí, es de niños que no están inscritos y nosotros como líderes de la comunidad les decimos: ¡hay que inscribirlos!, y ellas dicen: ‘es que ya está inscrito’. Cualquier ONG que llega a dar ayuda, ellas dicen que ya están inscritos, el asunto es que el Santa Claus Nica, llegó a decir que 10 niños los iba a llevar a Nueva York, a Disneylandia. ¡Y no los pudieron sacar! ¡Qué sabe, qué zanganada! Y, ¿sabe que les dieron? Les dio una cama, un televisor, etc. Siempre ponen al niño ahí, pero

es para sacar provecho. Entonces yo lo que pienso es que ellos manipulan al niño al revés y al derecho” (Madre migrante, La Chureca)

Algunas madres y padres creen que el ejercicio de la paternidad y la maternidad está limitado a la procreación, sin asumir la responsabilidad del desarrollo integral y de empezar con el derecho a una identidad, inscribiéndolo para que goce de los derechos que las leyes le confieren.

Hay madres y padres que saben y conocen qué significa emigrar a otro país, lo que supone el hecho de dejar a los hijos o de llevárselos consigo, en la mayoría de veces, sin documentos.

3.8 Niñez no acompañada riesgos de traslado y causas probables

La opinión de las madres sobre la migración de NNA no acompañadas la expresan de la siguiente manera:

a) Es conocimiento de muchos padres y madres, la migración de NNA de manera no acompañada y con riesgos de ser víctimas de trata de personas

“... ya es una cosa que la gente lo hace, lo transfiere de un lugar a otro pero también nosotros como personas necesitamos divulgar, tener por lo menos el teléfono, los números... porque es en las comunidades donde nace ese problema.

Si usted ve en nuestra comunidad hay de todo, hay cosas que uno sabe y no lo podés decir por miedo que te vayan a volar la cabeza... En la comunidad yo he visto cosas de gente que entran y salen con bolso, y yo digo: ¿qué será eso? Entonces,... en la comunidad es donde nosotros tenemos que tener la vista ahí... ¿adónde se va la niña? Tener eso informado” (Madre migrante, Acahualinca)

b) La migración de NNA está causada por la desintegración familiar, la violencia, la falta de afecto y la pobreza.

“Yo atendí un caso de un muchacho que lo han repatriado 8 veces de México. El muchacho no supera los 16 años, y se va en Transnica y no es que paga el boleto, yo no sé cómo hace, se va dentro de la cajuela,...y ahí va pasando,... A los seis meses vuelve otra vez. Esta situación tiene que ver con la irresponsabilidad de los padres.



Con ese muchacho, ¿qué pasa? ¿Desintegración familiar, falta de afecto, son irresponsables? Entonces, los padres nos están con él, la tía tiene dinero, pero el joven siente que no es amado, dice que el papá lo abandonó, entonces tiene que ver con la irresponsabilidad de la familia, yo considero que los males los vamos a erradicar desde el Estado y la sociedad. El Estado está arriba, y la gente abajo, ¿qué? Ni que implemente un gobierno mil estrategias, si nosotros seguimos teniendo más niños... no tenemos conciencia, irresponsabilidad". (madre, Santa Ana)

"Desintegración de la familia. Ya pierden el respeto a la madre, entonces el niño o el joven se libera y se va, hace lo que quiere con su vida. Hay sentimientos de culpa y dicen: 'por vos se fue mi papá'..., entonces se liberan y se van y cuando la madre ya no tiene dominio sobre el hijo, no hay nada que hacer" (Madre migrante, Acahualinca).

c) La falta de recursos económicos familiares y acceso inmediato a una oficina de documentación son motivos de migración indocumentada de NNA.

"Hay hombres que no quieren trabajar porque dicen que no encuentran trabajo y la mujer tiene que salir a vender lo que sea. Los hijos esperan los frijoles y el pan todos los días. Y, encima de eso...todo está caro y si quieren salir a buscar trabajo fuera, tienen que pagar un montón de reales en fotos, pasaporte, bus que viene y bus que va. Ya no se diga con los permisos de los hijos. No queda otra que migrar sin papeles, arriesgándose" (Vendedora, mercado San Carlos – Río San Juan)

3.9 Los ojos de las madres frente a las redes sociales y la trata en Nicaragua

Existe conocimiento en algunos padres de familia sobre las reglas migratorias y jurídicas para que un niño salga del país, pese a lo cual trasladan a los NNA en condiciones de irregularidad

"Ella tuvo la niña aquí... entonces otra señora la iba a esperar a la frontera, las niñas estaban aquí y la mamá en Costa Rica, entonces se la llevó a la frontera, disimularon y la pasaron de la frontera a Costa Rica...". (Madre migrante, Santa Ana)

Utilizan redes sociales integradas por familiares y conocidos para reunificar la familia de los NNA en el país destino y origen, manifestando las mujeres los siguientes testimonios:

"Pero es que en Nicaragua, exacto, yo no podría afirmar que se van solos, yo estoy pensando que ella va a trasladar a mi niño de forma segura, sí tal vez hay mucha confianza del parte del papá, porque se lo da a otro sea de manera legal o ilegal, ¿verdad? Pero, como que somos una sociedad muy (paternalista)- maternalista. Independientemente que esa persona confiara en esa señora que trasladó a esa niña, esas mamás son confiadas" (Madre migrante, Santa Ana).

Reconocen los peligros, la irresponsabilidad y falta de conciencia de los padres de familias de NNA en utilizar esta modalidad y de manera indocumentada.

"Hay un caso que emigró un señor a los Estados Unidos y se llevó a 7 niñas y gracias a Dios que las niñas llegaron. Pero en otros casos, así como sucedió ese, quién sabe cuántos casos se dan. Ese señor se llevó 7 niñas y pasaron 3 años que no sabían de ellas, y entonces cómo se encontraba esa madre.... Hay que tener conciencia los padres que los niños no se pueden entregar a cualquiera...". (Madre migrante, Acahualinca)

"Más bien deberían de poner penalizaciones más fuertes para los padres...". (Madre migrante, La Chureca)

3.10 A pequeña edad, enormes riesgos

Una madre migrante (Acahualinca) nos narra con detalle el caso que convierte a Nicaragua en país de tránsito de niños, niñas y adolescentes utilizados con propósitos de tráfico ilegal de niños o de trata de personas:

"Sobre los niños que viajan con un desconocido, eso no solo es de nicaragüenses, porque yo he atendido caso de niños, hondureños, guatemaltecos y panameños que han utilizado en algún momento a Nicaragua como trampolín.

Un 8 de diciembre atendí un caso en Migración de una persona que pasó dos niños, los montaron al avión... con otras personas... y entonces, la policía con esto de la trata de personas, pensaba



qué era trata, porque a los tres días pasan 4 niños y entonces como ahí hacen turno, el que está revisando los pasaporte y todas las cosas, ve a la persona que ya había estado tres días anteriores, y supuestamente ya había hecho el trámite para pasar a los otros dos niños y le pareció sospechoso. Entonces, él dio aviso a los oficiales de policía... empezaron la investigación y fue inmediata, a tal punto que aquí, en un hotel carretera a Tipitapa, encontraron a 9 niños más, que supuestamente eran niños nicaragüenses, pero ninguno era nicaragüense.

Era una red de tráfico ilegal de migrantes que ya los papás lo habían contactado... los habían traído a Nicaragua y por vía aérea, y ya estaban con pasaporte y todo listo.

Cuando llaman al Ministerio de la familia, nos hacemos presente y estaban dos niñas: una tenía 6 años y la otra, unos 10... La niña presentó un pasaporte guatemalteco pero eran de origen hondureño. ¡Todo un atraque de documentos!... en el alboroto, miedo... y las niñas nerviosas, pasaron con la psicóloga...

En los zapatos andaban 7 mil u 8 mil dólares. Los padres tan irresponsables como les dan ese dinero a las niñas, eran unos zapatos gruesos donde llevaban el dinero.

Entonces no podemos hablar solo de irresponsabilidad de solo los padres de acá. Claro, aquellos (los padres) por ver a sus hijos, pero no se ponen a pensar en el peligro, los riesgos. Las matan, las violan, cómo van a confiar en un coyote. Niñas hondureñas, con pasaporte de Guatemala y pasando por Nicaragua, es decir una red...".

3.11 No miremos, actuemos juntos

Es importante considerar las sugerencias de las madres de la Red de familiares dmigrantes:

a) Realizar campañas de sensibilización sobre los riesgos y amenazas de NNA.

"Se pueden hacer campaña, por ejemplo donde yo trabajo... con los niños de parte de la alcaldía y solo se trabaja el derecho del niño, pero no se trabaja en las cuestiones de protección. Por ejemplo, la trata que ahí también van menores, que contratan a niños... que van fuera de Nicaragua, ese tema no se toca..." (Ma-

dre migrante, Acahualinca)

b) Denunciar situaciones de tráfico ilegal de personas, en nuestro barrio o comunidad recurriendo a las autoridades.

"Ahí en la Chureca nosotros mirábamos eso: niñas de 11 y 13 años, hasta a las de 10, las deteníamos porque van en un camión y yo le decía ¿qué jodido vas hacer ahí chavala? ¡ahí se iban con los hombres!. Eso nosotros lo echábamos preso y hasta a la policía llamábamos de una vez, los bajamos del camión, ahí andaban a las niñas..." (Madre migrante, La Chureca)

c) Involucrar a los niños, niñas y adolescentes en la prevención y protección desde la educación.

"Hay que trabajar con los niños, que no le permitan... que si va otra persona que le ofrece que se los van a llevar como a las jóvenes, entonces la educación es desde el colegio..." (Madre migrante, La Chureca)

d) La educación empieza desde la familia.

"Tiene que empezar la educación desde la familia, impulsar una campaña...capacitaciones sobre el tema no sólo deben de hacerse a los niños... va hacer difícil que accionen en conjunto por más difícil que sea sacar mujeres de la casa, hay que crear mecanismos..." (Familiar de migrante, Santa Ana)

e) Enfrentar desde la resistencia al cambio de actitud hasta el tabú de la sexualidad.

"Pero hay madres que te dicen: 'Ay! pero qué me le estás diciendo a la chavala, ni yo se lo digo, sino andate chiquita, esto es de mujer, no es de chavala'. Entonces no hay comunicación... la niña de la edad de 10 y 12 años hay que irla encausando, orientando. Mira niña, vos vas a menstruar, niña eso es así, cualquiera que te quiera tocar no lo dejés... toda esa cosa hay que ir preparando a las niñas... La verdad que uno como voluntario debe de hacer el trabajo de prevención con los niños..." (Madre migrante, La Chureca)

f) Unir esfuerzos, es un trabajo no de unos, sino de todos.

"se trabajó con una comisión donde estaba la policía y todos los organismos de derechos humanos, también los líderes, el gobierno comunal, asociaciones de vecinos, es decir todo un grupo que se



organizó... La comisión de protección de la niñez, pero también información de todos los proyectos sobre lo que están haciendo alrededor del trabajo con los niños... íbamos a la alcaldía, hacíamos las reuniones en la alcaldía, en la policía... eso era todo alrededor de la protección de la niñez, por eso se llamaba comisión de la niñez y la adolescencia...” (Madre migrante, Acahualinca)

g) Mejorar las condiciones laborales del personal de migración. La emigración continuará pues todos soñamos tener mejores condiciones laborales.

“Otra cosa... nadie te quita tus sueños, que no te los roben; sino me siento bien en el ambiente donde estoy, el suelo está sucio, sino me prestan las condiciones adecuadas, yo voy a estresarme, no es fácil, así como hay pasajeros tranquilos... Habrá gente también enojada, yo que trabajo con personas, se que la atención al público no es fácil, entonces, mejorarle las condiciones a estas personas (funcionario de migración). Ellos han sido capacitados constantemente, pero más que las capacitaciones... yo apuntaría mejorar a las condiciones física ambientales” (Familiar de migrante, alrededor Santa Ana)



CAPÍTULO IV

Situación de derechos de NNA viviendo en hogares de migrantes

4.1 Aspectos introductorios

En este capítulo se expresan las opiniones y percepciones de niños, niñas y adolescentes manifestadas en entrevistas a profundidad. Un supuesto considerado, es el incremento en Nicaragua de la integración laboral de NNA que en el 2006 era del 33%, incrementando el porcentaje en varones de 15 a 18 años y en las niñas entre 10-14 años²⁵.

En cada uno de los 5 municipios (Estelí, Pueblo Nuevo, Masaya, Granada y Nandaime) se aplicaron al menos 10 entrevistas, participando en algunos casos dos hermanos o hermanas, con la finalidad de observar la existencia o no de diferencias según fuese el sexo y edad de los entrevistados.

Municipio	Número
Estelí	10
Pueblo Nuevo	10
Masaya	10
Granada	10
Nandaime	11
Entrevistas en frontera	2
Total entrevistas	53

Entrevistas a profundidad aplicadas

4.2 Breve descripción acerca de los niños, niñas y adolescentes entrevistados

En 5 municipios y dos fronteras se entrevistaron a profundidad a 61 NNA, el 52% de ellos eran del sexo masculino y el 48% del sexo femenino.

²⁵ Save the Children Noruega. Estudio comparativo de las condiciones de vida de la niñez nicaragüense 2004-2006 / Save the Children Noruega – Programa en Nicaragua . Managua : ARDISA, 2007. Elaborado por FIDEG

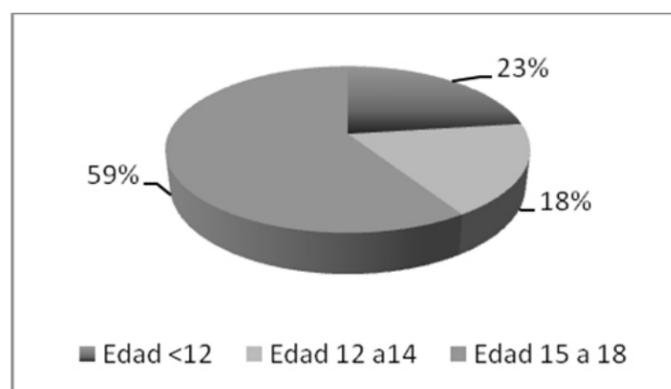
²⁶ El conocimiento común y la experiencia de la RED Nicaragüense de la Sociedad Civil para las Migraciones nos hizo suponer que éste podría ser el grupo de mayor frecuencia viajando no acompañado o solo.



NNA Entrevistados			
Municipio	H	M	Total
Estelí	6	7	13
Pueblo Nuevo	3	7	10
Masaya	6	5	11
Granada	8	4	12
Nandaime	8	5	13
P. Blancas	1	0	1
Guasaule		1	1
Subtotal	32	29	61

La mayoría de los NNA son familiares de emigrantes (93.5%), los casos de no familiares de emigrantes se registran en Granada.

El 59% de los y las entrevistados tienen entre 15 y 19 años²⁶, aunque es importante destacar que muchos de sus testimonios y experiencias migratorias ocurren desde la niñez.



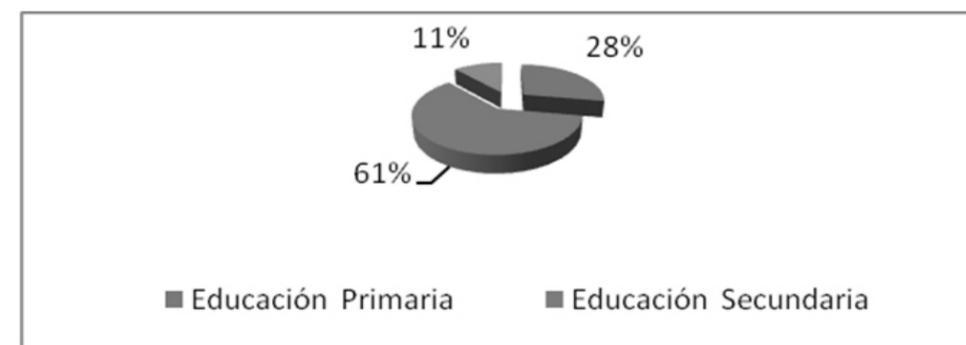
Edad de los y las entrevistadas

Del total de los niños, niñas y adolescentes entrevistadas, la mayoría (51) se encuentran insertos en el sistema escolar y siete (10) están fuera de las aulas, últimos registrados principalmente en Nandaime, Masaya y Granada.

El 28% de quienes estudian se encuentran en primaria, el 61% en Secundaria y el 11% en la Universidad, siendo originarios de Granada, Nandaime y Pueblo Nuevo.

²⁶ El conocimiento común y la experiencia de la RED Nicaragüense de la Sociedad Civil para las Migraciones nos hizo suponer que éste podría ser el grupo de mayor frecuencia viajando no acompañado o solo.

Nivel Educativo



Entre quienes salieron al exterior, se conoció en Estelí y Masaya acceso de NNA al sistema educativo del país destino, principalmente en Costa Rica, pese a ello, implicó desnivelación respecto a sus pares, bien sea por desarrollo desigual en el sistema educativo o porque la decisión del viaje ocurrió una vez iniciado el período lectivo.

En los casos donde la interrupción en su educación ocurrió en Nicaragua, esta situación se asocia a los siguientes factores: inaccesibilidad a escuela primaria completa en su comunidad ubicada en el área rural (Nandaime y Diriamba²⁷), integración a trabajo remunerado de apoyo familiar (Nandaime, Granada y Masaya), dificultad de acceso a universidad por razones económicas (Pueblo Nuevo), integración plena al trabajo durante el proceso de emigración (Nandaime, Granada) y un caso específico por desinterés personal del adolescente (Estelí).

Estar fuera de la escuela presenta un marcado enfoque masculino, pues sólo se registran dos mujeres en esta situación. A su vez, encontramos en algunos de los niños y adolescentes varones de este grupo, salidas previas del sistema educativo aún estando en Nicaragua, por lo que el acceso al derecho a la educación no necesariamente se asocia a la emigración. Los NNA expresaron como factores determinantes la incompatibilidad entre estudio y trabajo, ya que su integración al mercado laboral como vendedores ambulantes, ayudantes de sus padres o en el trabajo de campo les impedía asistir regularmente a la escuela.

Por otra parte, entre quienes residen en la actualidad en Nicaragua, ser varón mayor de 16 años, estar excluido o sin acceso al sistema escolar y carecer de ingreso familiar es una mezcla detonante para la emigración laboral masculina. Los y las adolescentes fuera del sistema educativo narraron que el abandono a la escuela ocurre por falta de ac-

²⁷ Diriamba es mencionada en entrevista a migrante en frontera Peñas Blancas.

ceso a secundarias cercana a sus comunidades y por la condición de pobreza de sus familias que les obliga a integrarse tempranamente al trabajo o ver la emigración como una opción de empleo siendo todo ello un obstáculo al acceso al ejercicio de este derecho.

Concluimos que respecto al derecho a la educación, se evidencia un esfuerzo de los padres y madres migrantes, orientado a sostener a través de las remesas la integración escolar de sus hijos e hijas, asegurando con ello el ejercicio del derecho a la educación dentro del país a NNA. Cuando el o la migrante habita fuera del país, el acceso a este derecho es mayor en la niñez más que en la adolescencia, asociado esto a la percepción del NNA y de la familia de estar en edad de trabajar o colaborar en la economía familiar, a la carencia de documentos de identidad de los NNA y de los respectivos títulos o documentos escolares autenticados.

4.3 Las familias y la emigración

La emigración de los padres y madres de los NNA entrevistados fue provocado a su juicio por el desempleo, los malos salarios y condiciones de vida de la familia. Estos factores se expresan en los testimonios no solo con mayor frecuencia sino también como primera opinión. Esto es así aún cuando se registran en los testimonios otros factores que precipitan la decisión de emigrar tales como separación de la pareja y experiencias de violencia intrafamiliar.

En este sentido, la emigración de las madres y padres al ser asociada al empleo, es expresión de una situación de violencia al derecho, al trabajo, pero a su vez, es el desencadenante de muchas de las situaciones y condiciones de vulnerabilidad registradas en los derechos humanos de NNA hijos e hijas de emigrantes.

El destino de las jefaturas²⁸ presenta algunas diferencias territoriales de preferencias. En Estelí existe un marcado equilibrio entre Estados Unidos y Costa Rica; en Pueblo Nuevo se presentaron la mayor cantidad de casos de emigración hacia España; Nandaime tiene emigración principalmente hacia Costa Rica y Masaya en la región Centroamericana.

Antes de la emigración, la mayoría de los NNA vivían con sus madres y en el menor número de casos, permanecían en el hogar am-

²⁸ En el presente documento respetamos la jefatura enunciada por los NNA.

bas jefaturas. La separación de la pareja antes de la emigración y la poca responsabilidad paterna son a su vez, una provocación a la emigración femenina. En Nandaime, Masaya y Estelí, muchas jefas de hogar eran amas de casa sin más experiencia laboral que la brindada por los quehaceres del hogar y por tal razón, tienden a incorporarse al trabajo doméstico como nicho inicial. En Estelí, se manifiesta además la migración de trabajadoras del tabaco, insertándose en labores agrícolas. La fuga de maestras y enfermeras es palpable en Estelí-Pueblo Nuevo teniendo como destino España.

Al integrarse laboralmente en el país destino, existe movilidad positiva más en los hombres (40%) que en las mujeres (20%), tomando en cuenta los criterios expresados por nuestros entrevistados respecto a reconocimiento técnico a su experiencia, ingresos recibidos e ingresos respecto a Nicaragua.

4.4 Red social de apoyo: el amor de las abuelas

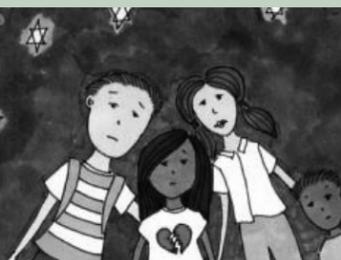
Similar a otros estudios realizados con NNA en Nicaragua en los últimos 5 años²⁹, se registran transformaciones en la organización familiar, implicando para la niñez y adolescencia, modificaciones menores cuando sólo uno de los padres sale y en estos casos, siendo menores en número y menos traumáticas cuando es la madre quien queda.

La emigración de las madres solteras jefas de hogar es la situación que provoca los cambios más complejos dentro del hogar. La educación y construcción social aprendidas desde niñas por las mujeres y el hecho de ser únicas jefaturas, provoca que las migrantes ratifiquen con la emigración sus roles de jefe y referente afectivo, incorporen el de proveedor principal, compartan con otras mujeres la administración del hogar y el cuidado de los hijos e hijas.

En general al emigrar sus madres o padres, los NNA viven con abuelas principalmente maternas, en familias extendidas, contando con un clima de afecto³⁰ y en donde la emigración es de más larga data, se observa en el hogar una aparente seguridad económica superior a la de sus vecinos.

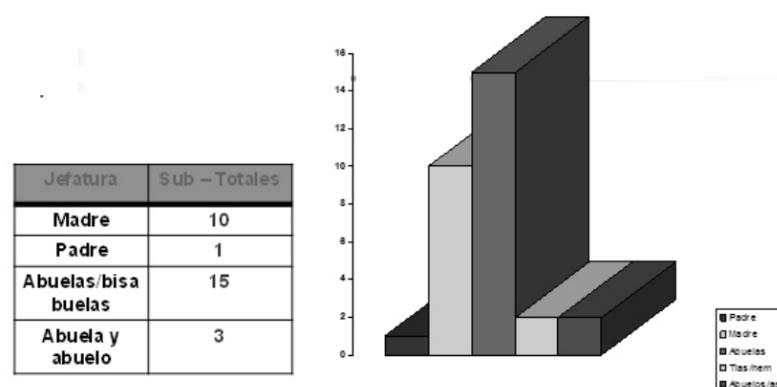
²⁹ Entre otros estudios, nos referimos a los hallazgos de la RED Nicaragüense ¿Qué ha significado para mí y mi familia la emigración? Cranshaw, M.I y Gutiérrez, M. Olivia. Impacto Social de la Migración con énfasis en grupos de Niñez, Juventud, mujeres en Nicaragua. Terre des Hommes Alemania. Febrero 2009

³⁰ Esta afirmación se basa no solo en lo expresado por NNA en la entrevista a profundidad, sino también en lo observado por los y las entrevistadores en dicha visita y en las posteriores realizadas (para tomar o entregar foto, firma o profundizar algún aspecto de la entrevista)



Los datos de los 31 hogares³¹ de Estelí, Masaya y Nandaime demuestran, 25 hogares son de jefatura femenina (80.6%)³², por consiguiente incrementa la responsabilidad de las mujeres en cuanto a la actividad productiva y reproductiva de las familias. Más del 48% viven con las abuelas o bisabuelas. Al incluir a ambos abuelos, la cifra crece hasta 57%. Encontramos variantes significativas en cada municipio: Masaya marca una tendencia superior ya que el 80% de los NNA entrevistados viven con abuelas, bisabuelas o ambos abuelos, mientras que en Estelí alcanza al 50% de los hogares. Nandaime es el municipio con mayor jefatura femenina post migración (55%).

Jefatura del Hogar en Nicaragua donde viven NNAJ Estelí, Nandaime y Masaya



La estructura del hogar post-migración está directamente relacionado con los sujetos emigrantes y la jefatura existente de previo a la emigración. Así observamos que en Masaya y Estelí, si la emigrante es madre soltera jefa de hogar o si emigran padre y madre a la vez, dejan el cuidado de los hijos e hijas en manos de la abuela principalmente materna. Mientras que en Nandaime donde la emigración de la jefatura masculina tiene un peso considerable, el cuidado de los hijos e hijas continúa siendo realizado por la madre (55%) y por las abuelas cuando la madre soltera es quien sale fuera del país (45%).

Los hallazgos confirman el rol tradicional de las mujeres en la reproducción social de la familia y evidencian la carga de trabajo transferida a otras mujeres, en especial las abuelas. Las niñas, más que los niños, asumen responsabilidad en el hogar. Sin embargo, es

³¹ No todos los datos de Granada tenían esta información y las de Pueblo Nuevo excluyeron este dato
³² El estudio comparativo 2004-2006 de Save the Children Noruega ya enunciado, indicaba que el 58.7% de las familias contaban con jefatura femenina. Las cifras son similares a otros estudios realizados, por ejemplo en Guanajuato, México 2005 (Sylvia Van Dijk. Las voces de niños, niñas y adolescentes sobre el impacto del proceso migratorio) indicaba que el 51% de jefatura femenina entre hogares con emigrantes.

necesario señalar que no encontramos ningún caso en donde el apoyo al trabajo doméstico pusiese en riesgo sus estudios o su desarrollo personal.³³

Un aspecto relevante a ser considerado es el tamaño de los hogares cuidados por abuelas y madres, pues 17 hogares, es decir el 55%, están compuestos por un número mayor de 6 miembros, resaltando el hecho que en 10 de los 17 hogares habitan de forma permanentemás de 8 miembros.³⁴

Debido a que se trata en todos los casos de hogares extendidos donde las abuelas van incorporando a nietos y nietas, hijos principalmente de las hijas que han emigrado, incrementa nuestro convencimiento respecto a la necesidad de adoptar en las estadísticas y análisis socio demográfico de nuestro país modelos más flexibles de parentesco y de conceptualización cotidiana del concepto familia.

La complejidad de la tarea de las abuelas en el cuidado de nietos y nietas debe explicarse no sólo por el número de personas bajo su responsabilidad, sino también por las diferencias generacionales o de costumbre acuñadas en el hogar original del NNA, y en esos elementos parecen germinar los conflictos y mal entendidos entre abuelas y nietas-os.

A pesar de lo anterior, la vida familiar es asumida por NN menores de 12 años, como parte de su realidad sin conflictos visibles³⁵ aunque con añoranza de la madre o padre, contribuyendo en ello factores como el calor humano expresado por las abuelas, el entendimiento de la necesidad de emigración de su referente afectivo, la mejoría económica del grupo familiar respecto al momento de expulsión del emigrante, la integración escolar y los pocos cambios culturales o de costumbres en su vida social, de amigos y comunitaria. La ausencia de más de uno de los cinco factores incrementa la posibilidad de conflicto o resistencia del niño o la niña.

Sin embargo, identificamos excepciones en casos de niños y niñas, donde la emigración del referente afectivo principalmente la madre, se vive como desintegración de la familia³⁶ porque ha implicado vivir no sólo la separación de la madre sino también de su antiguo grupo familiar.

³³ Tendencia que se mantiene desde 2004 en diferentes estudios de la RED Nicaragüense de la Sociedad Civil para las Migraciones. Ver entre otros Cuadernos Migratorios # 5 y Mujeres Adolescentes Migrantes.

³⁴ Persiste la característica de excluir dentro de los miembros del hogar a los emigrantes con características de ser emigrantes permanentes o anuales, independientemente que no hayan construido un nuevo hogar en el exterior

³⁵ Afirmamos esto gracias a las visitas de seguimiento realizadas a la mayoría de los y las entrevistados, que permitiera establecer un vínculo de relación de confianza más allá de la entrevista

³⁶ Ejemplo con dos hermanas incorporadas a grupos familiares distintos (Estelí) ó hijas de migrantes enfermas enfrentando serio deterioro en su situación de salud (Masaya)..

Especial atención merece la situación de los y las adolescentes viviendo en Nicaragua, que acumulan los efectos de la larga y prolongada estadía del referente afectivo, sumándose a la distancia, el tiempo, los pocos o nulos encuentros, y débiles mecanismos de comunicación. Acostumbrados a vivir en una sociedad poco habilitada para expresar emociones y sentimientos, los y las adolescentes “aceptan” la emigración reduciendo valor afectivo e importancia a su relación con la figura de autoridad o referente ausente.

Aún tomando en cuenta que la emigración por si misma genera separación entre los seres queridos, debido a las características de vida familiar de NNA arriba registradas, compartimos la idea de que con la migración ocurre en la familia una “transformación” más que una “desintegración”. (Westin, 1997)

En conclusión, los hallazgos permiten afirmar que aún durante el proceso migratorio de las madres, el derecho a la familia prevalece en la vida de NNA, salvo algunas excepciones.

A pesar de lo anterior, todo este tren de espera es un drama para el niño y la niña, aún cuando hay quienes dicen que por su edad fácilmente lo superan; situación no tan cierta ni tan justo decirlo, porque de no atenderse, es una huella que le acompaña toda la vida. En realidad, únicamente ellos y ellas saben lo duro que es crecer sin sus padres. Sin lugar a dudas, la necesidad de afecto y reencontrarse con sus padres es ineludiblemente vital para su felicidad y su desarrollo personal.

4.5 Intención de emigrar de NNA y factores determinantes

Las encuestas de M&R aplicadas en 2008 y 2009 muestran que la juventud manifiesta un alto interés de emigrar (superior al 60%).

Los NNA entrevistados no son ajenos a esta tendencia. La mayoría manifiestan disposición a emigrar y solamente 7 de 61 (11.5%) manifestaron una nula o baja intención de emigrar, sostenido por expresiones tales como “aquí estoy bien, ¿para qué me voy a ir?”, “yo estoy bien con mi abuela”, “no me gusta vivir encerrado, bajo rejas, porque en ese otro país hay muchos ladrones”. Coinciden estas expresiones con NNA con débil vínculo afectivo con su padre-madre laborando en el exterior.

Por otra parte, Pueblo Nuevo registra el único caso que expresó

“desde que tengo uso de razón, siempre me he querido ir”.

Las causas de la emigración entre quienes aún no lo han realizado y los factores determinantes de la emigración para quienes han vivido la experiencia son los siguientes:

Factor	Frecuencia
Conocer otros países o culturas y pasear	21
Ir a trabajar o apoyar económicamente a mi mamá	18
Reunificación familiar o visitar a la familia	13
Ir a estudiar	9
Mejorar sus condiciones de vida	1

Conocer otros países, aplica en ambos sexos y tiene frecuencia alta en Nandaime (6) y Granada (6), prevalece entre quienes no han emigrado y entre quienes lo hicieron por integración familiar.

“Volvería a viajar para conocer y estudiar” “porque las clases en Costa Rica son más avanzadas”. Niña y adolescente de Estelí

“Yo volvería a viajar a Honduras para visitar a mis familiares y a otros países por razones artísticas, porque yo soy artista. Me gustaría ir a España porque allá pega la música nicaragüense y es posible poner en alto el nombre de Nicaragua a través de la música. Me encantaría ir a estudiar música. Me gustaría ayudar a otras personas por medio de la música.” (Adolescente emigrante, Granada)

La oportunidad de conocer otro país es asociada en Nandaime con la posibilidad de trabajar allá, mientras que en Granada, se vincula con la idea de estudiar fuera del país en la universidad, especializaciones o carreras técnicas.

“Ambos queremos viajar para conocer otras culturas, por deporte y por estudios (Fernando) y yo quiero viajar a Francia” (Adolescente femenina, Granada)

La mayoría de las menciones de “ir a trabajar” fueron expresadas por adolescentes masculinos provienen de Nandaime (6), Granada (4) y Pueblo Nuevo (4). Los NNA son en todos los casos familiares de emigrantes o quienes han tenido ya experiencia migratoria.

“La decisión la tomé con mi madre y usé TRANSNICA para el viaje.



Puedo asegurarte que ese viaje fue por la situación económica difícil por la que estaban pasando en aquel año, pero a pesar de ello, la primera vez viajé con la ilusión de estudiar y la segunda la hice por trabajar y trabajé en una (empresa de auto) lavado de carros". (Adolescente emigrante masculino)

"El motivo del viaje fue económico, ya que yo quería trabajar para ayudar a mi familia y enfrentar la crisis económica que mi mamá pasaba al lado de mis hermanos menores. Por esa razón yo también me integré a trabajar como ayudante de electricista y como ayudante de una distribuidora de pan" (Adolescente masculino, Granada)

"El motivo de mi viaje fue la necesidad de tener un trabajo. El viaje fue alegre, era la primera vez que salía del país y tenía la curiosidad de conocer, viajé en TRANSNICA desde Granada hasta San José". "Volveré a viajar por la oportunidad que hay allá para trabajar y he hecho contactos que me aseguran que a la hora que llegue a San José me darán el trabajo de serigrafía que tenía". "Yo tuve suerte porque rápido encontré un trabajo y no sabría si los próximos viajeros lo consigan, por eso aconsejo viajar de forma segura, de forma legal". (Adolescente masculino, Granada)

"En el futuro volvería a viajar porque la situación económica aquí es difícil y tengo familiares allá que me respaldan". (Adolescente masculino, Granada)

¿Qué le motivaría a salir? "Estar en malas condiciones económicas. En ese caso, me iría mojado o a como sea. Buscaría primero la visa, pero igual si no me la dan me voy mojado. Hablaría primero con mi familia. No sé dónde ni quién me daría la información sobre los documentos que necesito". (Adolescente de Estelí)

"Iríamos a trabajar para ayudar a mi mamá económicamente, y le enviaríamos dinero a la casa". (Adolescentes ambos sexos, Granada)

La reunificación familiar es expresada por menores de 12 años de edad de ambos sexos, principalmente niñas y en 4 de los casos corresponde a entrevistas donde participaron dos niños o niñas. La decisión de reunificar la familia ha sido tomada por las madres o padres y excepcionalmente por los niños y niñas.

"Me motivó a viajar la crisis económica y la estadía de mi mamá allá." Sin embargo, este factor aviva en los aún no migrantes el deseo de

hacer realidad de manera urgente su viaje.

"Viajaría para ver a mis padres. A mi mamá no la veo desde hace 3 años y a mi papá desde hace 4 años. Me iría para convivir con ellos, estudiaría no sé cómo haría, porque allá hablan otro idioma. No me imagino trabajando, ¿en qué?" "Mi papá ya me abrió una cuenta de ahorro en Money Gram, así ellos van recogiendo el dinero que necesito para el viaje" (Niñas de Estelí)

"Yo viajé con mi mamá a Costa Rica cuando tenía 7 años porque allá se encontraba mi papá. Regresé dos años después pero ellos se separaron. Ahora tengo el problema de que mi mamá está enferma, la situación económica de mis abuelos es mala y mi mamá está enferma. Yo estoy desesperada por irme a acompañarla." (Adolescente migrante femenina, Masaya)

Estudiar en el exterior es observado como la posibilidad de crecimiento personal y llenar expectativas de su desarrollo.

"Pienso salir a Cuba a estudiar. Nunca he viajado y en ese primer viaje saldría desde Managua en avión. Viajaría sola con consentimiento de mis padres" (Adolescente migrante femenina, Granada)

"Yo quiero ir a España a estudiar música, porque yo soy un artista" (Adolescente masculino, Granada)

De igual forma, el imaginario de la emigración conlleva expectativas de niños y niñas referidas a valores, sueños, aspiraciones por más inusitadas que éstas podrían parecer a un adulto

"Yo voy a salir fuera... voy a viajar a Argentina porque quiero conocer el país del Ché. Mi papá está en el Ejército y platicamos que el Ché es como Sandino. Mi tío que estudia en la universidad, y vimos juntos una película del Che" (Niño 12 años de Masaya)

"Si he imaginado viajar... No me voy a Costa Rica con mi mamá porque tengo que estudiar. Yo iría a Puerto Rico a trabajar, a jugar beisbol. Trabajaría en cualquier cosa... todavía no sé. Viajaría en avión cuando sea mayor y tenga 25 años. Tendría antes que trabajar muy duro aquí para conseguir el dinero necesario para el viaje y los documentos". (Adolescente masculino, Estelí)

Ponderando los factores de emigración, integración en el grupo familiar actual y experiencia migratoria previa con otros criterios ex-



presados durante la entrevista³⁷ (fecha de salida, nivel de organización del viaje, información alcanzada y posibilidades de financiamiento) establecimos las categorías de “Altísima posibilidad de emigrar”, “alta posibilidad de emigrar”, “probabilidad media”, “baja” y “bajísima o nula” obteniendo los siguientes resultados:

Probabilidad de emigrar	Frecuencia
“Altísima posibilidad de emigrar”- expresa urgencia y tiene fechas; ya emigró o tiene amplia información; ya ha sido conversado con su referente afectivo, tiene autorización y apoyo	14
“Alta posibilidad de emigrar”- proyecta el viaje antes de un año, está hablando con sus padres y recopila información	6
Probabilidad media” – Desea irse y está dando forma a la idea	14
“Baja posibilidad” - lo imagina dentro de 5 años o más, sostienen la idea de emigrar siendo ya jóvenes por estudio o trabajo especializado	12
“Bajísima o nula”- manifiesta rechazo	7

Tienden a ubicarse en las dos primeras categorías, con alta probabilidad de emigrar en el corto plazo, quienes: i) tienen fuerte vínculo afectivo con la madre emigrante y por consiguiente presionan por la reunificación familiar; ii) resiente deterioro en la situación económico-social en el hogar actual; iii) son adolescentes masculinos en edad de trabajar y provienen de familias en condición de pobreza; iv) son emigrantes recién ingresados al país.

Pueblo Nuevo seguido de Estelí son los municipios que presentan menos casos de “Altísima y alta posibilidad de emigrar” en tanto que Nandaime es quien presenta la mayor cantidad de casos en esta categoría. Al mismo tiempo Pueblo Nuevo es quien tiene el mayor número de casos de nula o bajísima probabilidad de emigrar, es posible que en estos resultados influya la distancia del destino (España) y los costos de ese viaje.

4.6 Información para el viaje

En NNA la fuente de información para el viaje proviene de la red familiar, principalmente la madre, a menudo se recurre a las oficinas de migración para ampliar conocimientos y gestionar el permiso de salida. Excepcionalmente se recurre a personal calificado y a ONG.

³⁷ La referencia es las entrevistas, 53, recordando que en algunos casos, se entrevista a dos personas.

“La información requerida para el viaje me la brindó el abogado que contrató su papá. Fui con el abogado y mi mamá a las oficinas de migración y al Consulado de Costa Rica para hacer todos los trámites de permiso para viajar, pasaporte y visa tica.” (Adolescente masculino emigrante, Granada)

“Para llenar los requerimientos de viaje fue con mi abuela y mi mamá a consultar a las oficinas de Migración y Extranjería. Una vez que tuvimos los documentos en mano aproveché el viaje de mi tío para viajar con él. La segunda vez con 13 años de edad viajé sólo, viajé con pasaporte, salvo conducto y el visto bueno de mi mamá”. (Adolescente migrante masculino, Granada)

“La información para viajar nos la proporcionarían las personas encargadas de hacer los viajes: en Migración el pasaporte, en las embajadas sacaríamos la visa y la cédula la buscaríamos con nuestros padres. Viajaríamos juntos y con autorización de mis papás por ser menores de edad ya que ellos están trabajando. Lo más peligroso del viaje sería que el autobús tenga un accidente.” (Adolescentes ambos sexos, Granada)

“La información requerida para ir al extranjero la buscaríamos en Migración. En la Alcaldía se gestiona la partida de nacimiento y en el Consejo Supremo Electoral, la cédula. Los boletos los compraríamos en Managua e iríamos a los aeropuertos acompañados de nuestros padres. Viajaríamos solos pero seríamos autorizados por ellos porque el viaje será para estudiar en el extranjero. Viajaremos con todo: pasaporte, cédula, partida de nacimiento y visa extranjera”³⁸ (Adolescentes ambos sexos, Granada)

Al emigrar documentados no se percibe mayores riesgos viajando en grupo, sobre todo si existe conocimiento previo o comparten fines y objetivos. El riesgo de viajar solos y en grupos de pares sin compañía de adulto, es mayor en los varones que en las mujeres.

“Para viajar, tengo primero que tramitar mi cédula, ir a Migración para gestionar mi pasaporte, luego a las agencias de viaje para conocer quién hace viajes a aquel país. También me gustaría viajar con un grupo de jóvenes no exactamente conocidos, para tener más amistades. Con ellos también me sentiría respaldada” (Adolescente femenina Granada)

“Me gustaría viajar sólo (masculino). Yo viajaría acompañada de un tío

³⁸ No señalan sus títulos de secundaria y universidad.



y lo haría con consentimiento de mis padres (femenino)” (Adolescentes hermanos de ambos sexos, no emigrantes, Granada)

“Sería bueno viajar en grupo de jóvenes lo cual tiene sus ventajas porque uno se siente acompañado y todos llevan el mismo rumbo. Yo sería líder de un grupo porque en el colegio soy líder, soy responsable y buena alumna. Lo más peligroso que ocurra en el viaje sería un accidente ya sea de avión o del vehículo”. (Adolescente femenina, Granada)

“También me gustaría viajar en un grupo de jóvenes del Barrio Villa Sultana, ya que tiene la ventaja de que uno se siente acompañado y existe confianza en los integrantes del grupo porque ya somos conocidos. No pienso en contratar un coyote porque he escuchado que con ellos la vida se puede perder en el camino. Viajando en avión lo más peligroso que me puede pasar es perder la vida en un accidente”. (Adolescente masculino, Granada)

En conclusión, los NNA acceden al derecho a la información a través de sus familiares, información de viva voz con conocidos y quienes aspiran a viajar documentados, recurren a las oficinas de Migración.

4.7 Realidad e imaginarios de la emigración y modalidad de emigración

La emigración regular de menores de 16 años, según datos de la DGME de Nicaragua, osciló en el período 2000 a 2008 entre 6 y 7 % del total de personas saliendo del país sin retorno. En 2008 los datos de la DGME de Costa Rica reflejaban que el 10% de los migrantes regulares eran menores de edad.

Entre los 61 NNA registran ya experiencias migratorias 25, es decir el 39% del total, Estelí, Masaya, Granada y Nandaime tienen frecuencias similares.

Entre quienes ya emigraron, la emigración regular resultó menos frecuente que la irregular, pues aún teniendo intención de viajar documentados, en numerosos casos al llegar a la frontera por la carencia de documentos se transforma en migración irregular y a menudo separándose los NNA de su familiar responsable. Sin embargo, en los imaginarios del viaje, hay mayor frecuencia de emigración regular.

4.8 Experiencias migratorias desde corta edad viajando solos

Al viajar con documentos, existe mayor posibilidad de viajar acompañados. Sin embargo, el desconocimiento del permiso de los padres autenticado por migración, los trámites que implica y los costos adicionales al viaje, aceleran la decisión de cruzar la frontera –sobre todo vecinal- en condiciones de irregularidad migratoria y acompañados o no de un coyote.

“Una vez, a los 9 años, en Peñas Blancas, me pasé ilegal con mi mami, porque yo no llevaba papeles ni ticos ni nicas para viajar, ni el permiso de mi papá. Junto con Leo (17 años) y José (19), nos cruzamos a pie. No íbamos con el coyote. Nosotros íbamos detrás de él. Mi mamá cruzó por migración y nos esperaba del otro lado”. NNA de Estelí

“Nosotros hemos viajado varias veces... entre el 2007 y 2008. Nos fuimos en bus. Tuvimos que caminar como una hora. Cruzamos la frontera en un camión, que tenía una cama para dormir. Nos tuvimos que esconder porque nos dijeron que estaba la policía. Yo me escondí debajo de la mesa (dice el primero) y yo por donde estaban las maletas (Niños de 10 y 7 años Estelí)

“En el segundo viaje, salí de Nandaime a Peñas Blancas. En la frontera nos montamos de manera clandestina en un furgón cargado de arena que nos llevó a Liberia. Íbamos 5 compañeros, todos sin documentos. El chofer no se debía dar cuenta porque de lo contrario se iba a poner muy nervioso cuando pasara los trámites, pero como no nos vio iba tranquilo. Al llegar a Liberia, en el semáforo, nos tiramos del camión y allí debe haber sido el susto del chofer.” (18 años, Nandaime)

La migración en condiciones de irregularidad migratoria, sin documentos y cruzando por pasos no habilitados ya ha sido experimentada por los NNA.

“En el 2006 visitamos a mi abuela, viajando con mi madre desde Costa Rica. Mi abuela y mi primo me llevaron de regreso a la frontera de Peñas Blancas, y al otro lado de la frontera me esperaba mi mamá. Al cruzar, venía detrás la migra, pedimos ayuda en una casa donde una mujer nos escondió. A los coyotes les pagaron 10 córdobas, nos escondimos bajo una cama cuando la policía llegó. Después nos quedamos sin agua un rato bajo el puente. Cuando la policía se fue nos estaba esperando Las Chunas (ami-



gos)” Luego del trámite migratorio con la abuela, cruzó sola, tenía 9 años de edad. (Adolescente, Estelí)

“La primera vez, viajamos en bus hasta Peñas Blancas. Mi mamá viajó con un permiso vecinal, pero mi papá y yo no teníamos ningún papel. Por eso en Peñas Blancas nos separamos: Mi mamá siguió en bus y nosotros viajamos en un taxi pirata con un coyote, que nos llevó hasta Belén, donde nos reunimos con mi mamá. El pirata-coyote nos trasladó por 15 mil colones cada uno, por lo que pagamos 30 mil. En el trayecto nos fuimos comunicando con mi mamá. Recuerdo que el pirata nos anduvo por La Cruz, Potrerillos, Liberia, Filadelfia hasta llegar a Belén.” (NNA Nandaime, 15 años)

Los NNA que por experiencia familiar han conocido los riesgos de migrar indocumentado, tienen un imaginario de viajar en condiciones de regularidad migratoria a pesar de ello, temen vivir similares peligros a los experimentados por su familiar.

“No viajaría con grupo de jóvenes porque conozco la experiencia de una tía que cuando se fue tenía 12 años-ahora tiene 32- y la llevaban a California y se perdieron. No iría con coyote “porque el tío Eddy se fue con un coyote, pagó mucho dinero por el viaje, -no sabe cuánto-, lo agarraron dos veces en el camino, intentó nuevamente, lo deportaron y perdió mucho dinero.” (Adolescente femenina, Estelí)

Al viajar con un coyote, lo más peligroso que le podría pasar es “pasar sed, tener los pies rotos e inflamados, puede ser que los agarren, no pasar los dos... Si te agarran y deportan, uno pierde la esperanza de pasar y por tanto que ésa no sea la oportunidad. Me da miedo de que me pase a mí.” (Adolescente de Estelí, femenino)

Entre quienes no han emigrado, la imagen del futuro viaje es cargada por los NNA de situaciones positivas.

“Mi primer viaje sería alegre porque sería la primera vez y siempre hay curiosidad por conocer. Preferiríamos un viaje directo desde Granada hasta el destino final en Ticabus”. (Adolescente femenina, Granada)

“La decisión la tomaríamos con nuestros padres. Viajaríamos en bus y avión. El primer viaje sería emocionante, lo haríamos para conocer y estudiar, pero también encontrarnos con mejores condiciones de vida y quizás trabajemos allá”. (Adolescente femenina, Granada)

“El viaje a Miami sería emocionante porque es la primera vez que viajaría. Me motiva conocer esos grandes edificios y otros ambientes, personas y moda. Aprovecharía para obtener un trabajo que mejore mi vida.” (Adolescente masculino, Granada)
Tener percepciones positivas y negativas sobre el otro país, es más frecuente entre quienes han emigrado

“Nos gusta más aquí, tenemos mejor ambiente. Allá la gente es aburrida. Aquí me gustan las celebraciones de Navidad, fin de año, fiestas patronales, ambiente del barrio.... Por otra parte, la mayoría de la familia está allá. Tenemos dos hermanos por parte de madre allá que nos hacen falta... Por otro lado, aquí las clases son más fáciles” (Niña y adolescente femenina, Estelí)

“El viaje fue alegre porque no conocía y quería conocer Costa Rica. Viajé por varios lugares de aquel país y no me gustó. La información sobre los requisitos para el viaje me la brindó mi mamá, fue ella quien me dio toda la documentación y gastos con el dinero que tenía ella ahorrado en el banco. Viajé acompañada de mi mamá con pasaporte, visa y permiso”. (Adolescente migrante, femenina de Granada)

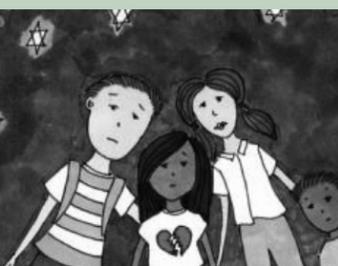
4.9 Percepción de riesgos en la emigración y relación de los NNA con los coyotes

La emigración en sí misma es considerada por NNA un “riesgo necesario”, considerando la necesidad del mismo y los beneficios.

“Para ser migrante hay que ser arriesgado yo siento que en Costa Rica se paga bien el trabajo realizado y por eso es que vale la pena migrar”. (Adolescente masculino, Granada)

Los NNA perciben que la migración regular es más segura y quienes no han viajado proyectan esta modalidad de viaje.

“Buscaría información con familiares que tengo allá en EEUU, para irme en regla y hacer todo lo necesario le pediría ayuda a mi abuelo para lograr tener la visa, el pasaporte. La cédula la gestionaría con un tío o con mi abuelo. Viajaría solo o con mi tío porque mi mamá tiene que cuidar a mi hermano, además que tiene un trabajo en una institución aquí en Granada. Viajaría con autorización de mi mamá y me voy con todos los documentos legales necesarios: pasaporte, partida de nacimiento,



cédula, visa, y para conseguirlos los gestionaría en Migración, Alcaldía, Consejo Supremo y Embajada de los EEUU". (Adolescente masculino, Granada)

Los niños y niñas conocen la función del coyote pero no lo asocian con un concepto o un delito. Las y los adolescentes en cambio conocen quién es un coyote y no lo asocian con delito, por lo cual recurrirían a sus servicios viajando con un grupo de amigos.

"¿Coyote? No sé qué es eso. -(explicamos)- No me gustaría usar coyote.... Pero cuando regresamos de Costa Rica, veníamos con mi mamá y otra gente, nos dirigía un hombre. Nunca nos separamos de mi mamá. Mi mamá pagó creo que 20 córdobas... nosotros sólo seguíamos a la gente." (Niños de Estelí)

"Yo me iría con un coyote sólo si es decisión de mi mamá, pero yo mejor me iría con un amigo mexicano que tiene 17 años... o en grupo". En el caso de viajar con un coyote "los riesgos son que me pase algo... que me maten los ladrones o las culebras, pero yo me iría con mi amigo que tiene experiencia". (Adolescente masculino de Estelí)

Las vivencias dramáticas de sus familiares desarrollan una percepción más realista de los riesgos de la emigración.

"Mi mamá se fue mojada por tierra. Caminó... pasó ríos, bosques, desierto, cruzó carros, mallas grandes. Se fue con un primo. Cuando llegaron allá, unos hombres la querían meter a la fuerza a un cuarto con 5 hombres, pero el primo no lo permitió. La fueron a traer familiares."

4.10 Percepción y relación con la autoridad

Los niños, niñas y adolescentes reconocen experiencias positivas de relación con la autoridad tanto en Nicaragua como en el exterior, presentándose con mayor frecuencia entre quienes viajaron en condiciones de regularidad migratoria y aprecian que el trabajo de la autoridad ocurrió en el marco de las funciones establecidas a la institución.

"Si tuve contacto con las autoridades, pero se trata de inspección de rutina para revisar los documentos necesarios para el viaje a Honduras". (Adolescente masculino, migrante de Granada)

"Recuerdo que en la frontera se dio un incidente, más bien por ser menor, hicieron preguntas las autoridades pero no pasó a más. Por lo demás sentí que el viaje era seguro y no sucedió ningún

percance". (Adolescente masculino, migrante de Granada)

Si bien es cierto identifican los riesgos de viajar con un coyote, sin documentos, temen en la mayoría de los casos más ser entrevistados por la autoridad migratoria o policial. Contradictoriamente el coyote es percibido como una necesidad para hacer realidad su "sueño migratorio".

"Yo no me iría ni con coyote ni con un grupo de jóvenes, porque no me gusta violar la ley. Lo más peligroso que me podría pasar es que me agarre la policía al quererme cruzar por la montaña." (Niño 9 años)

De esta forma, la autoridad entonces es percibida como un obstáculo para llegar a su destino y en muy pocos casos se asocia a la autoridad con la obligatoriedad de protección de los nacionales o de los derechos de la niñez y adolescencia.

"Durante el retorno no tuve problemas porque llegamos en bus a la frontera, nos pasamos por la guardarraya y presentamos el documento supletorio a las autoridades nicaragüenses, llenamos el formulario con los datos personales."

4.11 ¿Replicabilidad de la experiencia?

Es alto el riesgo que niños, niñas y adolescentes repliquen su experiencia, atrayendo a amigos y familiares a vivir una experiencia migratoria

"Mi experiencia les ha servido a otros... ya en el segundo viaje me llevé a cinco." (Nandaime, 19 años)

"Mi experiencia sí puede servir a otros ya que él sabe dónde están los peligros... pero aquellos que viajen por primera vez deben llevar bastante dinero para pagar a los coyotes porque son caros". (NNA, Nandaime 15 años)



CAPÍTULO V

Situación de NNA en las Fronteras Norte y Sur de Nicaragua

La migración hacia Estados Unidos (flujo sur-norte) implica para la población migrante afrontar y ser víctimas de violaciones a sus derechos humanos de forma sistemática, sobre todo durante el tránsito. A medida que las personas migrantes se acercan a la frontera con Estados Unidos, los riesgos aumentan, las fronteras se convierten en un embudo o una especie de filtro. De tal forma que los obstáculos aumentan de sur a norte, sin obviar que los flujos sur-sur también tiene sus particularidades.

Un estudio realizado en la frontera de Peñas Blancas, departamento de Rivas, da cuenta de que en dicha frontera tiene lugar tanto el flujo sur-norte y el flujo sur-sur. En ambos existen movimientos de migración irregular, los cuales utilizan los puntos ciegos y las redes del tráfico de migrantes o el mero coyotaje para cruzar la frontera.³⁹ En este capítulo en particular se presentan los hallazgos de estudios de casos en la frontera **el Guasaule, San Carlos (Río San Juan), Peñas Blancas, El Espino y Las Manos**, específicamente en lo que se refiere a la migración de niños, niñas y adolescentes migrantes que viajan no acompañados, a fin de determinar la situación de sus derechos humanos.

5.1 Frontera El Guasaule (Chinandega)

La frontera terrestre de Guasaule hasta mediados de los años 80's era la más importante de la región, ya que por esa vía transitaba el 80% del comercio interregional, especialmente el que viene de Panamá, Costa Rica y Honduras.

Se han construido casetas de control, tanto para las importaciones como para las exportaciones nicaragüenses, salvadoreñas y guatemaltecas, de tal manera que si los empresarios cumplen con el pago anticipado de sus operaciones comerciales y los documentos de tránsito internacional están en orden, se disminuye el tiempo de estancia de los furgones y se agilizan las tareas de supervisión y tránsito.

39 H. González. Marco Jurídico que controla el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas en Nicaragua. Estudio de Casos: Puesto Fronterizo Peñas Blancas, en Revista Encuentro, Año XXXIX, No. 78, (2007):19-46pp.

La frontera es un lugar de constante movimiento y paso de vehículos livianos y pesados y de personas de toda clase y nacionalidad. La vigilancia en la frontera está limitada a tres zonas perimetrales:

- Menor a 30 metros, circunscrita bajo el control de las autoridades migratorias.
- Un radio de 30 a 50 metros, controlada por Aduana.
- Un radio mayor a 50 metros controlada por el Ejército.

Las casetas de salida e ingreso en los extremos de la zona exterior, un agente migratorio y de aduana controlan el paso de personas y vehículos pidiendo los documentos de viaje, permisos y comprobantes de propiedad, mercancía, etc.

La Policía nacional vigila el paso de vehículos automotor por la frontera. El Ejército custodia y vigila, la línea fronteriza colocando a lo largo, un efectivo fuertemente armado.

Es usual que los y las nicaragüenses viajen a Honduras con su cédula de identidad gracias al CA-4; sin embargo, es frecuente en las comunidades fronterizas con ese país, cruzar sin documentos. Una lideresa de la comunidad El Guasaule nos dice:

“Ahí sí hay problema, el que no lleva sus papeles en regla, el pasaporte, la visa del niño, los regresan para atrás. Ahora, aquí hay personas que aquí se paran, ahí hay varios puntos ciegos, y hay gente que los pasan y los van a pasar, pero si allá una autoridad hondureña o una nicaragüense encontraron a alguien que va llevando un ilegal tiene problema, también el que va pasando” (Comité comunal)

Esta manera de viajar conlleva el riesgo de ser víctima de los coyotes o traficantes de personas. Las autoridades de ambos países en la frontera piden los documentos a los que viajan con niños y existe la amenaza de ir a la cárcel.

“Les dicen que lo van a meter preso que eso no puede ser, pero que yo conozca a alguien que lo han mandado a la cárcel... nada, porque la mayoría son padres que llevan a sus hijos que tal vez están en El Salvador, son pobres, se hallaron un trabajito allá y entonces ellos quieren estar con sus hijos...”. (Lideresa, Comité comunal - El Guasaule)

El problema de la documentación y los costos, es pieza clave.

“y como no tienen para dar todas esas vueltas a Managua, fuera



mejor que hubiera aquí una ventanilla, si alguien que hiciera esos trámites es más fácil, entonces para la gente habría más razón para castigarlos porque se van ilegal teniendo la oportunidad". (Lideresa, Comité comunal - El Guasaule)

Significa que la mayoría de las personas que viajan con niños y sin los documentos, las autoridades migratorias las detienen y pueden ser encarceladas, ponerlas a la orden de un juez, o en el mejor de los casos las regresan para atrás.

Una madre de familia nos cuenta: "He viajado con la niña...pero ella sin documentos legales... cuando tiernita no me decían nada, pero ahora más grandecita ya me decían que tengo que llevar la visa... Ahora quiero sacar los papeles aquí en Managua, sacarle el pasaporte a la niña... porque ahora hay más problema ahí -con Migración-" (Comunidad El Guasaule)

Existe conciencia en los padres de la necesidad de que los niños viajen con pasaporte y visa porque si no lo hace se verán en problemas con las autoridades, a sabiendas, viajan con sus hijos.

"Me tenían que dejar ahí y pagar multas y echarme presa... Yo me iba con conocidos... yo me iba con la niña, yo no la dejaba ir sola...". (Madre migrante, El Guasaule)

Con suerte llegaba a El Salvador, pero, cuando regresaba de nuevo a su pueblo tenía que decidir si dejarla con su madre, o llevarla consigo.

"A veces a la niña no la traía, a veces la dejaba mejor, la dejaba donde la abuela de ella... Yo permanezco más allá, pero me vine, por lo que donde estaba trabajando como doméstica ya no tienen dinero... Actualmente trabajo en ventas de gaseosa y la niña permanece con mi mamá. Al retorno yo le pedía al señor (Migración) que me pasara..."

Generalmente, al ingreso de un país en Centroamérica le piden documentos al que viaja, pero cuando va saliendo no siempre. Esto no exime la responsabilidad que tienen los padres y las autoridades de pedir y presentar los documentos que comprueben que es su hijo y tiene el permiso de salida del país.

"Si a mí me agarraran con la niña me llevan presa, al regreso ya no pedían papeles...". (Madre migrante)

Hay casos de padres que inscriben a sus hijos en un país distinto al de nacimiento porque fueron sujeto de engaño y recurrieron a emigrar no

por el puesto fronterizo. Es el caso de una familia de Chinandega:

"... la hija mía, ella vive en San Pedro Sula, allá se casó con un muchacho... cuando ella viene a verme a mí, tiene problemas... porque ya ahora el niño tiene partida de nacimiento que trae de Honduras, el único problema de ahí para acá, entonces ella vino y lo sacó..."

Como tuvo al niño en el hospital allá en Chinandega... ahí le hacen como una partida de nacimiento, le llenan un papel, entonces... un abogado le hizo una carta poder algo así, pero no le sirvió, cuando paso por aquí, la regresaron para atrás, le dijeron que no le valía, entonces ahí iba yo, mi hija, el niño y otro muchacho que nos iba pasando... le digo yo al de migración: bueno aquí no tenemos otra, nos vamos a ir por el monte, ya sepa usted que vamos a recurrir a la ilegalidad, porque aquí queremos ir legal, mire este papel buscando ir legal, si esto no sirve vamos a buscar el monte...

Ahora ese niño nació en Nicaragua y vive en Honduras, tuvieron que inscribirlo en Honduras para sacarle sus documentos". (Madre migrante, El Guasaule)

El caso de este niño que nació en Chinandega y que ahora está asentado como nacido en San Pedro Sula, Honduras no es una excepción.

Hay situaciones tan visibles en la frontera de niños y adolescentes que cuidan y lavan furgones, venden golosinas, galletas, refrescos o gaseosas, o se ponen a pedir dinero. Los riesgos en la frontera son muchos. Un cambista de Somotillo opinó:

"Aquí los padres somos a veces buenos. Somos, porque yo tengo mis hijos, pero los tengo en la casa, pero hay padres que son... no sé cómo decirle... Los niños tienen que estar en la casa para estudiar y darle la manutención, pero hay padres que se olvidan de sus hijos y los andan aquí en la aduana, también cuidando furgones y a ellos les puede pasar algo, le puede pasar la llanta un furgón. A veces hay otros que comenten (delitos) o sea roban, los utillajes de adentro... se roban los toca cinta y ellos pueden ser vinculados... entonces los padres tienen que ser bien obligados de decirle a sus hijos "no vayan allá" porque son lugares que suceden anomalías y les pueden echar (la culpa) a ustedes".

Si opinaran como el cambista los padres de los niños que pasan por la frontera, quizás la situación sería diferente. Pero la realidad es otra. Lamentablemente, un niño o adolescente permanece la



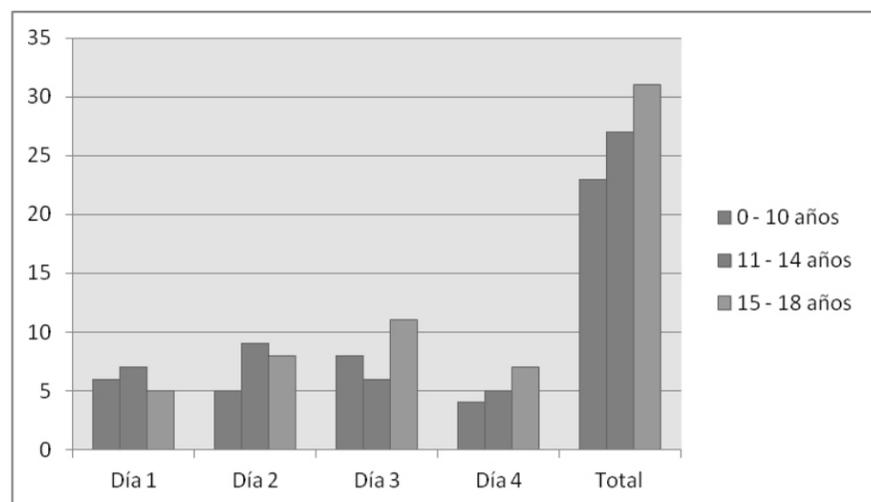
mayoría del tiempo sin la vigilancia de los padres, es fácil presa de los delincuentes que circulan por ambas fronteras.

5.2 San Carlos, Río San Juan... una frontera invisible

San Carlos, es una pequeña ciudad a orillas del lago de Nicaragua, donde nace el Río San Juan. Históricamente, ha sido una de las fronteras con un activo flujo migratorio hacia Costa Rica y en el pasado, canal comercial hacia el Mar Caribe.

Desde tempranas horas, en las afueras de las Oficinas de Migración esperan con sus bolsos y maletas grupos de jóvenes, hombres y mujeres mayores de 30 años. Los niños, niñas y adolescentes llegan acompañados por sus padres, casi siempre por su madre. Los cambistas se acercan con el fajo de colones y córdobas.

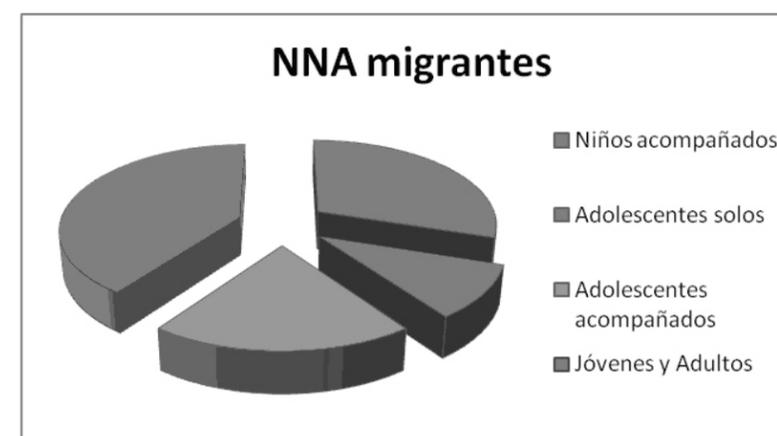
A unos 30 metros se encuentra la terminal terrestre, y enfrente, el barco que zarpará rumbo a Granada. Desde tempranas horas de la mañana, asoma la llegada de buses de Managua, Los Chiles, Las Azucenas, Laurel Galán, Nueva Guinea, Puerto Cabezas, Bluefields. Bajan gran número de viajeros entre ellos es destacable la cantidad de NNA acompañados por adultos o en pares. Datos de observación en el lugar durante cuatro días lo revelan.



Procedencia del bus	0 – 10 años	11 a 14 años	15 a 18 años
Managua	5	7	9
Los Chiles	3	5	1
Laurel Galán	6	2	0
Nueva Guinea	3	0	1
Otras comarcas	6	13	20
Total	23	27	31

“Desde las cuatro de la mañana está llegando gente de otros lados. Muchos viajan a otros poblados para irse a Costa Rica. Son chavalos y gente mayor que van a trabajar a las fincas. No llevan papeles. Se van, arriesgan todo. Al poco tiempo, los veo regresar deportados. Llegan tristes y sin nada. Pero, no tienen miedo. Se vuelve a ir de nuevo” (Transportista local, San Carlos)

Son las 08:00 de la mañana y la fila para migración casi a diario llega a 30 personas, a veces, hasta más de 50 personas. Unos 10 y hasta 15 niños menores de 12 años sujetan la mano de sus padres. Otros, son jóvenes acompañados por los de su misma edad.



Las autoridades entrevistan a los viajeros y piden pasaporte y visa, si les acompañan niños, solicitan el sello de salida y la partida de nacimiento. Cada uno se identifica. El bote listo ya, emprende su viaje hacia la frontera de Los Chiles en territorio costarricense nave-

gando una hora donde las aguas del Cocibolca son llamadas, Río Frío.

“Voy a visitar a una hermana mía que se encuentra enferma en el hospital. Voy con mi hijo porque no tengo con quien dejarlo y con tantas barbaridades y peligros que ocurren en la calle, me da miedo. Tuve que prestar dinero para sacarle el pasaporte y gastar un montón de dinero para el permiso de salida. Ahora, espero no tener problemas con los ticos porque viera cómo algunos de ellos, nos tratan de mal a los nicaragüenses.” (Madre migrante, Nueva Guinea)

Los temores abrigan a la madre si deja a su hijo en casa, pero no le abandonan tampoco cuando está en un lugar extraño donde quizá ha visto u oído lo mal que les ha ido a los nicaragüenses.

“Vea, no me lo pregunta. Pero hay muchos abusadores y violadores hasta en la vecindad. No confío ya en nadie. Mis hijas ya están grandes y gracias a Dios están casadas y sus hombres las respetan. A los hijos no hay que dejarlos solos ni confiárselos a nadie. Muchos menos que viaje a otro lado sin mí. Viera como cuestan los hijos” (Madre migrante, San Carlos)

Es una encrucijada para una madre sola. Si lo dejas en casa, temes que le pase algo. Y si te lo llevas, a que te lo arrebaten las autoridades.

Una señora que vende gaseosas en la terminal de buses, dice:

“Yo veo todos los días mujeres con chavalos. Me imagino que son sus hijos porque los llevan de las manos, aunque ahora todo ocurre. No son de aquí, porque yo conozco a la gente. Yo vivo aquí cerca... Ahora, hay más exigencia que antes (en migración), porque han sucedido cosas feas con los niños y niñas. Pero, no pasa nada.... La chavala queda jodida y el violador anda en las calles tranquilo. De qué sirve echarle la policía si al rato el juez no hace nada para meterlo a la cárcel. Es culpa de los padres, es una irresponsabilidad. Yo no le despego el ojo a mi chavalo. ”.

5.3 Peñas Blancas, entre el muro y la aguja

El movimiento migratorio por esta frontera terrestre hacia Costa Rica es uno de los más elevados. El periodo de mayor flujo es semana santa y diciembre, aunque en septiembre a veces crece.

“La frontera sur Nicaragua-Costa Rica en el departamento de Rivas ha experimentado cambios en los últimos 30 años, entre ellos, el traslado de las oficinas de Sapoá a Peñas Blancas, la ubicación de la oficina de Migración nicaragüense y el ordenamiento del proceso de salida de buses e individuos, la construcción del muro divisorio en el lado costarricense, la ubicación de las tropas del Ejército de Nicaragua más cercana a Peñas Blancas, la instalación de puestos policiales costarricenses en varios puntos antes de llegar a La Cruz, el reordenamiento de la propiedad de la tierra en manos de ex militares y cooperativas, la disposición de terminales de buses nacionales casi frente a la puerta migratoria de salida peatonal, el crecimiento poblacional de Cárdenas, Sapoá y Peñas Blancas con población oriunda de otros departamentos principalmente de managuas y estilianos con capacidad económica”.

“Finalmente, la vorágine del movimiento comercial atestan el andén interno y la entrada peatonal: taxis, restaurantes y bares, muchos niños y niñas vendedores ambulantes de gaseosas, meneítos, rosquillas y jugos de naranja, pequeñas ventas “de todo un poco”, fotocopiadoras, se confunden con cambistas, “gestores” para todo tipo de trámites y niños o adolescentes que se lanzan sobre los autobuses para ayudar con la carga o guiar a los migrantes hacia los caminos vecinales”.

“Es inevitable observar-por obvio, cínico y evidente- el coyotaje a la entrada de los pasos vecinales cobrando 20 córdobas, los vendedores y expendedores de drogas realizando afanosa y libremente desde sus vehículos su labor... con la caída de la tarde, la prostitución da rienda a su oferta”.⁴⁰

Las cifras estadísticas registradas por la DGME, el conocimiento común y las evidencias de campo indican reducción de los flujos migratorios regulares e irregulares por esta frontera. Entrevistado en las oficinas de la Dirección General de Migración, el funcionario nos comenta:

“Actualmente el movimiento migratorio diario registrado por nosotros, incluyendo a extranjeros y nacionales anda por un aproximado de 800 a 1000 personas. En relación a otros años ha disminuido mucho.

El movimiento de furgones diarios por esta frontera oscila aproxi-



madamente por los 150”.

A su criterio, un factor que incidió en la disminución de los flujos fue la emergencia sanitaria que adoptaron los países por la epidemia mundial de la gripe de la influenza humana. Al respecto indica el funcionario:

“Los encuentros familiares que se realizaban todos los domingos se han suspendido desde que entró a nuestro país el virus de Influenza humana”.

Al salir fuera del área primaria, en el costado oeste, encontramos los servicios informales, como peseros⁴¹, coyotes, vendedores ambulantes, gestores aduaneros y bulteros; tramitadores, cambistas y cuidadores de vehículos. Servicios formales, los transportes colectivos, como buses y taxis,

Existe también en la zona agencias aduaneras, bares y restaurantes, cantinas, comedores, mini tiendas, mini súper, fotocopiadoras, pulperías, servicios telefónicos, farmacias, servicios de envíos.

“En el puesto fronterizo de Peñas Blancas se venía presentado una práctica ejercida por los encomenderos de hacer traslados de niños por puntos ciegos, de un punto fronterizo de Nicaragua hacia otro punto fronterizo de Costa Rica y viceversa, es decir, el familiar le entrega su niño a un encomendero”. (Funcionario de migración)

Datos arrojados por la observación en esta frontera, desde las 08:00 de la mañana el movimiento inicia su aceleración. Un bus procedente de Managua bajan 34 personas con dirección a Costa Rica: 23 hombres adultos, 6 mujeres y solamente, 3 niños y 2 niñas, es decir el 23.5% son mujeres y el 14% son niños. En la medida que llegan los buses de Managua, Rivas y Cárdenas, la proporción de mujeres se incrementa. En el proceso de retorno, son los hombres o parejas quienes regresan más tarde. Generalmente las mujeres con o sin niñez, son quienes requieren contratar quien las guíe o ayude con la carga. Similares resultados arroja la observación del día 2.

La finca San Francisco por donde pasan los migrantes, es un conocido “punto ciego”, camino donde se ubican personas adultas (hombres), algunos alcohólicos y otros “drogos” (consumen droga o marihuana), que al parecer también hacen de coyotes.

La población que circula por este paso son principalmente comerciantes

41 Personas dedicadas a atraer clientes para los servicios de taxis o buses y que son remunerados con una ayuda económica por el conductor o cobrador que presta el servicio

(vendedores de zapato y ropa, oriundos de Masaya) y trabajadores del campo, que suelen viajar acompañados de hijos e hijas, llegan a la frontera en transporte colectivo, taxis o transporte privado. El motivo de tomar esta ruta es la evasión de costos por visa, permiso comercialización y otros impuestos, así como abaratar los costos del viaje transbordando vehículos o bien porque las fincas de destino o las comunidades donde les compran requieren ser recorridas a pie.

Durante la observación, en la zona circundante ninguna autoridad policial o del ejército daba seguridad y protección a la población, en general, muchos menos a los migrantes. Por lo tanto, es un área insegura que se presta a cualquier negocio corrupto y pone en riesgo a la población migrante.

5.4 Las Manos (Ocotal) y El Espino (Somoto)... comercio y pobreza

Las Manos es hoy por hoy, la frontera de mayor movimiento comercial y de transporte pesado entre norte y sur; pero rodeada de comunidades y poblados sumergidos en la pobreza y al abandono de su suerte.

Entrevistas realizadas a autoridades y actores claves fronteras, así como la observación realizada nos indica que la situación de “organización” y administración de los flujos en ambas fronteras es diametralmente distinto.

“Las Manos, se ve afectada por la situación provocada por el Golpe Militar de Honduras, observable cada noche o mañana 6 ó 7 trailer “cerrando el paso” detrás de la cadena en el lado hondureño, mientras que en el lado nicaragüense, una cantidad superior a los 60 furgones duermen apostados a ambos lados de la empinada y encurvada carretera, “haciéndose un ovillo” para dar vueltas o dejar pasar vehículos particulares.

Al momento de la observación su movilidad se interrumpía a las 5 ó 6 pm. Semanas atrás la situación era distinta, pues aún después de las 6 pm se permitía la circulación y tramitación de los tráiler y sus productos. Al amanecer, el solo ruido de la bajada de las cadenas, provoca descargas de adrenalina, tensión, presión por cruzar primero... y agresividad verbal acumulada por las molestias que provoca al conductor o la empresa el retraso de más de 12 horas, los riesgos de calidad de la mercancía al llegar a Puerto Cortés, el temor de no llegar a tiempo al embarque.



La topografía del lado de Nicaragua permite contar con espacio mínimo en el área principal, mientras que del lado de Honduras es mayor, por consiguiente la infraestructura disponible por las instituciones migratorias, policiales, de aduana así como el espacio para el parqueo y circulación de buses, camiones y vehículos particulares, es mucho más restringido en Nicaragua, favoreciendo menor orden.

Sumado a lo anterior, los gestores y tramitadores de aduana, los cambistas, contratistas de personal se confunden entre los traficantes de personas, se entremezclan y relacionan de forma extraña con los vendedores, migrantes, turistas pues asumen un rol similar al de una “autoridad” ó “poder”: son el primer contacto con quienes ingresan o salen, dan “órdenes” a todo mundo... Las órdenes incluyen “no dar declaraciones porque después acusan a Nicaragua de promover el terrorismo” ó la “autorización” de personas viajando con niños sin documentarse ante Migración, explicándome los gestores que son vecinos que tienen años de ingresar. Le comenté tal impresión a la autoridad migratoria, no asombrándose de la persona concreta señalada. Una duda ronda: ¿las autoridades o están opacadas o son sumisas, o se hacen de la vista gorda, o están coludidas?”⁴²

Pese a que la frontera se “cierra” a las 5 pm en ambos bordes (Honduras-Nicaragua), pueden entrar al área restringida, mujeres de 16 años ó más, siempre que presenten su cédula de identidad “porque nosotros no podemos prohibir la libre circulación de nicaragüenses. Si lo hacemos, nos van a acusar de violar los derechos humanos” (Autoridad migratoria, Las Manos), aún y cuando reconocen o sospechan que se trata de sexo servidoras que ejercen en el poblado de Las Manos ó incluso en Dipilto.

Sin embargo, tal situación de desorden “aparente”, parece ser histórica ahora agravada por la tensa situación fronteriza. Existe conocimiento de las autoridades -funcionarios de migración, reconocen que el tema ha sido abordado por la institución- pero no se observa la aplicación de ninguna medida. Todo se justifica por el flujo incesante de furgones.

“El Espino es la otra cara de la moneda, con más espacio y orden, menos flujos de furgones, la autoridad son los funcionarios del Estado nicaragüense, más abiertos a brindar información, con una clara posición frente al tema de la trata de personas, coordinan acciones la policía, aduana y migración para proteger los derechos de la niñez”⁴³

42 Bitácora de campo de M. I. Cranshaw

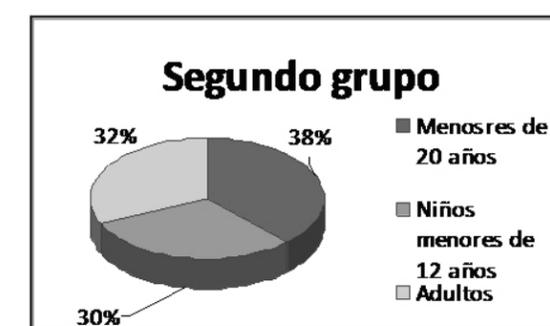
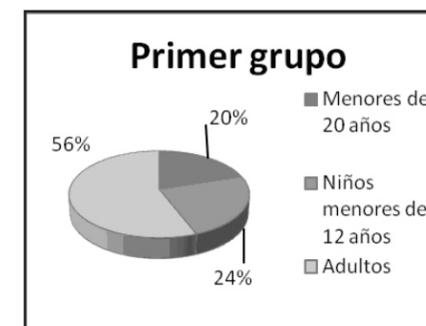
43 Idem

Fue así mismo evidente en El Espino el flujo de trabajadores estacionales hacia El Salvador no incluyen NNA, ya que está compuesto por parejas jóvenes y trabajadores agrícolas. En cambio en Las Manos, sí se registra flujo de trabajadores agropecuarios yendo a fincas circunvecinas, incluyendo dentro de los flujos a NNA principalmente del sexo masculino.

5.5 El Consulado de Costa Rica, Managua... un día como otros, siempre saturado⁴⁴

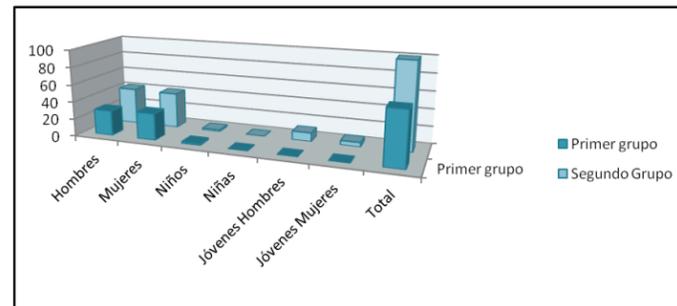
A las 7:30 am, el banco ya está recibiendo pago de las visas. En las afueras del Consulado de Costa Rica una fila de 30 personas va aumentando su número a medida que la hora de entrada se acerca. Un grupo de NNA todos varones (6) con vestimenta informal, de forma relajada platican, no tienen presión de trabajo. Llega el momento de ingreso y según van llegando los viajeros en taxi y con maleta, “les caen” mujeres y jóvenes ofreciendo servicios de gestión y de fotocopias. Poco a poco arriban nuevos servicios: refrescos, comidas, anteojos, protectores de pasaporte, mochilas y recargas de celulares. Un grupo de jóvenes vestidos con shorts y camisetas desmangadas juegan naipes en la esquina de enfrente, a la espera ofrecer sus servicios a cada viajero que baja de los taxis con bultos.

El primer contingente ingresa, la población es mayoritariamente adultos, ligeramente más hombres que mujeres. El 20% son NNA menores de 20 años, algunos de ellos cargan mochilas. El segundo contingente crece en 38% el número de personas, sino que también se modifica su perfil de género y etéreo: hacen presencia un poco más mujeres que hombres. Así mismo, se observa un peso importante de “jóvenes adultos” varones menores de 30 años y adultos mayores “viajando” en parejas con gigantescas maletas. El 24% son NNA y mayoritariamente de sexo masculino, la casi totalidad de ellos portando mochilas lo que nos induce a pensar que viajarán el mismo día...parecen viajar más bien en grupos de 3-4 jóvenes.



Una gestora legal tramita documentos nicaragüenses y los autentica, las 3 mesas de las empresas de transporte terrestre (Transnica, Ticabus y Nicabus). Ticabus ofrece sus servicios hacia Panamá, “saliendo el lunes”.

Los comerciantes comentan que desde hace dos meses el flujo diario tiende a estancarse; en su experiencia durante la semana los picos eran lunes y viernes, en la actualidad todos los días tienden a ser iguales, así mismo, no se refleja este mes los flujos históricos de ingreso y salida del mes de agosto por fiestas agostinas que le hacía similar a diciembre, feriados de septiembre y abril.



Durante las observaciones se concluye que: durante el segundo y tercer monitoreo incrementa el flujo de NNA, principalmente de sexo masculino y con intención aparente de viajar ese mismo día portando una ligera mochila, en cuyo caso llegarían a la frontera entre 4 y 6 pm.

5.6 Entrevista a autoridades y actores claves⁴⁴

En las fronteras priorizamos entrevistar a autoridades de Migración, del Ejército, Policía, Ministerio de la Familia, madres de familias, cambistas, líder comunitaria y vendedores,

Entrevistas a autoridades		
Migración	San Carlos Las Manos El Espino Guasaule Peñas Blancas	Segundo Jefe Jefe Jefe Segundo Jefe Segundo Jefe
Policía	Guasaule San Carlos	Segundo Jefe Funcionario Delitos Especiales
MIFAMILIA	San Carlos	Responsable Eje 6
Ejército	Guasaule	2do a cargo

⁴⁴ Realizadas por: En Guasaule, Jorge Estrada y Alvaro Novoa; en El Espino y Las Manos por M. I. Cranshaw y K. Patricia; en Río San Juan por J. Estrada; en Peñas Blancas por M. I. Cranshaw y A. Novoa

Entrevistas a autores claves		
Cambistas	Guasaule y San Carlos El Espino y Las Manos	Entrevista Observación participante
Madres y padres migrantes	Guasaule Peñas Blancas	Diálogo Observación participante
Líder comunitaria	Guasaule	Entrevista a líder de asociación
Transportistas	San Carlos y Guasaule Ocotal, Las Manos y Peñas Blancas Transnica Managua. Nandaime	Diálogo Observación participante Observación participante Observación participante
Vendedores y comerciantes	Transnica Guasaule San Carlos	Observación participante

La niñez y la adolescencia continúan siendo temáticas frágiles en la agenda de las instituciones públicas, pese a que hay funcionarios que no desconocen los riesgos y amenazas que enfrentan los NNA dentro de los procesos migratorios.

Hay que reconocer meritorios esfuerzos realizados por Migración y Extranjería, tal como lo expresa un funcionario fronterizo de El Guasaule:

“Desde (Septiembre 2009), que inicie en este puesto hemos venido haciendo algunos cambios en pro de mejor trabajo de control hacia los ciudadanos que egresan e ingresan al territorio nacional, esto ha conllevado a cambiar equipo, tecnología y a mejorar significativamente el control de toda las personas que pasan por este puesto.”⁴⁵

Es importante la participación sobre estos temas referidos a la protección de NNA con otras instituciones y organizaciones de la sociedad civil y tanto la Policía Nacional, Ejército y Migración y Extranjería se caracterizan por no ser los ausentes.

“Somos parte de la comisión de la niñez y la adolescencia que existe en la alcaldía municipal de Somotillo, trabajamos conjuntamente con MIFAMILIA, Aduana, el Ejército, Policía, Alcaldía, aquí hay una casa que se llama Casa Ross... y otros organismos como Miriam que cuando nos solicitan ayuda, como coordinar trabajo, siempre lo hemos hecho”.

⁴⁵ En base a bitácora de campo de M. I. Cranshaw

Migración y Extranjería está enfocada al control migratorio y el sistema de información no permite un análisis sobre el número de niños, niñas y adolescentes migrantes, desagregados por sexo y edad.

En todas las fronteras, las autoridades migratorias exigen que todo menor de 18 años porte su pasaporte, la visa de salida –cuando es requerida- y que vaya acompañado por un adulto. Algunos funcionarios son más celosos que otros, pero todos exigen tales documentos a la salida. Son conscientes a su vez, que al ser rechazada la solicitud de salida por el puesto habilitado, los NNA serán trasladados por su familia solos o acompañados, por los puestos no habilitados, manifestando algunos de ellos (El Espino, El Guasaule y Peñas Blancas) cierto grado de preocupación por los riesgos del viaje.

El Acuerdo de Libre Movilidad repartió entre Honduras y Nicaragua los controles. Por un lado, Honduras se encargaba de lo aduanero y en Nicaragua, el control de las personas. Pero cambió en junio 2009 tras los sucesos políticos ocurridos en ese país vecino, tal como nos expresa el funcionario de migración:

“A raíz de los acontecimientos de Honduras nosotros pasamos de vuelta a Nicaragua y decidimos de parte del mando superior ejercer un control sobre todas las personas que ingresen y egresen del país, los acuerdos dicen que ustedes tienen que presentar su cédula para pasar por el puesto, no es un despacho migratorio lo que se hace, es un control migratorio, este control nos ha venido a ayudar a que salgan menores de una manera tranquila... si llevan documento, cosa así, con los menores los padres, nosotros controlamos los padres que van saliendo, sino tiene una cuenta pendiente...” (El Guasaule)

Este nuevo contexto ha colocado a las autoridades migratorias con la capacidad de un mayor control, según lo expresado por el funcionario. Incluso, según sus propias palabras les ha permitido realizar labor de detección e identificación de personas con pretensiones delictivas, con antecedentes penales o responsabilidades familiares pendiente.

“Hemos detectado gente buscada por la justicia, autoridades judiciales... aquí hemos detectado padres que se han querido ir del país por demandas alimenticias. Hemos detectado menores que han querido salir con las madres y coordinamos con la central de migración y le hemos quitado sus documentos para que vayan arreglar allá su situación porque va con su mamá. Pero hay veces, dice el padre, yo no le he dado el permiso...”



Entonces, este sistema nos ha venido a ayudar enormemente al control que se tiene que dar en este puesto fronterizo. Ahora en las coordinaciones que hacemos con las autoridades municipales y organismos que tienen que ver con la trata de persona, con los menores con los niños en riesgo” (Migración, El Guasaule)

La trata de personas, ahora no es una expresión ignorada, sino una realidad ocurrente. Las autoridades han sido entrenadas por varios organismos sobre este asunto, conocen y actúan con otros actores en la prevención y protección de NNA, combatiendo el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas.

El Ejército de Nicaragua actúa de igual manera en coordinación con Migración y Extranjería, así nos expresa el oficial:

“Unas de las funciones del ejército en la zona es evitar la redes de trata de personas, por lo tanto coordinamos con Migración y Extranjería en la frontera. El ejército cuenta con un manual de operación para desarticular bandas delictivas y redes de trata o tráfico de persona, el manual cuenta con un procedimiento detallado sobre las acciones operativas a implementar, pero en ningún caso hay operativos específicos con la migración “ilegal” de NNA.

En caso de que haya niños, elaboramos un informe sobre la situación encontrada y se presentan al mando superior, siendo pocos los casos particulares que tenga que ver con niños” (El Guasaule)

La delincuencia común es una amenaza para quienes viajan y más, cuando lo hacen por puntos no habilitados.

“En el puesto fronterizo de El Guasaule existen 17 puntos ciegos transitables, los cuales son utilizados por los pobladores de la zona, son conocidos por los oficiales y el paso es concurrente. El riesgo que pueden enfrentar los niños, niñas y adolescentes es con la delincuencia común. Pero aquí, la delincuencia está controlada porque hacemos patrullaje” (Oficial del Ejército nicaragüense)

Según el oficial, al otro lado de la frontera de Honduras es más inseguro. Nos revelaba que en la zona existe una red de información entre los coyotes y sus cómplices, que se comunican por celular. “Ve aquí va el compa, entonces el delincuente se va mas allá de donde cubren los soldados” (poblador de El Guasaule)

Migración y Extranjería de Peñas Blancas recibe frecuentemente niños remitidos por el PANI (Patronato de la Infancia) de Costa Rica y son entregados a la casa albergue de MIFAMILIA, ubicada en Sapoá. Brindamos seguimiento a uno de los chicos recién retornados y entregado a una tía, pero en plazo de tres días circuló de dicha casa a la de su padre y de ahí a la de su abuela, por lo que el sistema de protección presenta algunos vacíos.



Actualmente Migración de Peñas Blancas tiene un aviso público de búsqueda de 4 niños desaparecidos hace 2 meses.

“... (Migración) ha realizado un llamado de atención a los encomendados de evitar el traslado de niños por puntos ciegos, de lo contrario serán acusados del delito de trata de persona... establecido en el código penal de Nicaragua”. (Funcionario, Peñas Blancas)

Manifestó el oficial migratorio:

“Que... Migración de Peñas Blancas está implementando una política de mayor regulación y control del paso de niños y niñas. Permiten el ingreso a Nicaragua a niños que son nacidos en CR hijos de nicaragüenses y únicamente ingresan a nuestro país con la madre o padre y lo pueden hacer de manera voluntaria”.

Ahora bien, no siempre es obvia entre los funcionarios de migración ni para las propias víctimas el entendimiento de las diferencias entre los conceptos trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. Ocurre muchas veces que se le niega la protección específica que requieren los niños, niñas y adolescentes víctimas de trata por identificarlos equivocadamente como migrantes irregulares. A su vez, el niño víctima, frente a las amenazas de los sujetos del crimen organizado así como frente al temor de la deportación inmediata, puede no atreverse a denunciar su situación de explotación.

El oficial militar señala:

“Existe una debilidad en cuanto a la coordinación y comunicación con las demás autoridades, ya que no están cubriendo totalmente su función de control y vigilancia en la zona, si hubiera un equipo de trabajo interinstitucional entre las tres autoridades (Policía, Migración y Ejército) bien combinado y coordinado ayudaría a neutralizar a la delincuencia” (El Guasaule)

Fue muy enfático en el asunto de la necesidad de articular esfuerzos entre el ejército, policía y migración, en torno a lo relacionado a la desarticulación de redes delictivas y trata y tráfico de personas. La delincuencia y las redes de tráfico y trata operan con bastante eficacia por el capital financiero que mueven, a pesar de los controles, vigilancia y operativos que realizan instituciones como la Policía Nacional y el Ejército.

Todo nos hace indicar que los operativos y actuaciones de manera combinada entre esas tres y quizás otras instituciones, serían más efectivas y limitarían el accionar de las redes delictivas y el encubrimiento

de algunos pobladores.

El oficial reconoce un hecho lamentable:

“Aquí la población encubre a la red de delincuencia y traficantes. Es una limitación para el Ejército” (El Guasaule)

Nos refiere a otra situación muy importante, que son los repatriados desde México:

“...el último envío de migrantes repatriados de México por esta frontera fue hace un mes, y en su mayoría eran mujeres, raramente menores de edad, casi nunca” (Oficial militar, El Guasaule)

Según el oficial, es débil la preparación o capacitación del Ejército en el tema de trata de personas y explotación sexual comercial de NNA.

El fondo del asunto, opinó el oficial militar, radica en lo siguiente:

- “La mayor afectación es la pobreza, la riqueza está concentrada en los ganaderos de la zona”
- “Aquí pagan mal salarios y la respuesta de la población es emigrar a El Salvador o Guatemala”
- “Las políticas de gobierno debieran de ser más solidas”
- “Las políticas debieran de empezar con los adultos, entre mayor estabilidad tiene el adulto, mayor beneficio tienen los niños o sus hijos”
- “Las políticas de Estado debieran de ser con mayor visión de futuro, y no políticas del momento a corto plazo”

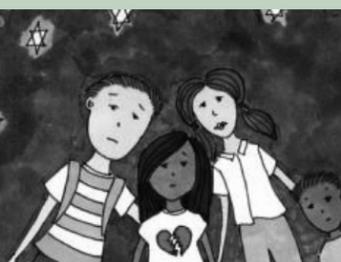
Pero ¿qué significa realizar un control y qué se hace?

El funcionario de migración de El Guasaule dice:

“Aquí la estadística se lleva por ciudadano que para nosotros aunque sea un menor es un ciudadano, no es que tenemos acá niños y niñas, sino el ciudadano nicaragüense...”

Esa variable la manejamos únicamente con la gente que vienen deportada de México que son nicaragüenses, que se reciben los días viernes acá, a veces vienen niños, los viene a recibir MIFAMILIA, vienen de dos o tres niños o algunas veces no vienen, entonces viene MIFAMILIA, la Cancillería, nosotros, los médicos que están en la noche, entonces ya MIFAMILIA es la que se hace cargo, si aquí se da un caso de menor como se ha dado en otras ocasiones, lo que hacemos es trasladar a la mamá o a la persona que va con el menor a MIFAMILIA.

Ya es MIFAMILIA la que se encarga de la situación, ya migración



cumplió su parte que es detener a la persona y entregársela a las autoridades correspondientes, como es un menor, entonces es MIFAMILIA la que tiene la potestad sobre eso”.

Y si es un caso que está relacionado con trata, migración hace lo siguiente:

“Nosotros manejamos un sistema de control y nos vamos por las fechas de nacimiento, hablamos de los nacidos del 91 para acá, todos los nacidos del 91 para acá, sabemos que son menores, entonces el sistema le da la opción de buscar los menores del 91 para acá...”

Esto de llenado de boleta se terminó con el sistema, el sistema vino a eliminar esa boleta, el sistema de libre movilidad humana implementado recientemente (julio, agosto y septiembre). Ahora nosotros tenemos aquí lectores ópticos, sistema de búsqueda, consulta de circulado...” (Funcionario de migración, El Guasaule). Avances que no pudimos comprobar en las fronteras terrestres.

Las personas que quieren viajar con sus hijos se quejan del costo y que tiene que viajar a Managua⁴⁶. Prefieren irse por los pasos inhabilitados arriesgándose, o caen en manos de un coyote o traficante, a lo que el funcionario de migración dijo:

“Existe una oficina en Chinandega y se llama SERTRAMI (servicio de trámite migratorio). Esta oficina queda en el propio Chinandega en donde es la delegación de gobernación, ahí sí hace trámite de pasaporte y ahí sí se hacen trámite de visa con la única opción de que estos trámites se irían a Managua, porque el pasaporte, el único lugar donde se hacen, es en Managua.

Para proteger a un menor, ¿cómo lo protege usted? Que tenga sus documentos. Es la única manera”.

Pero, ¿tener documentos será suficiente para estar protegido? Los adolescentes a los 16 años ya poseen cédula y muchos de ellos creen que ya son mayores y pueden ir a donde ellos piensen. El funcionario de migración respondió:

“Cierto. Usted sabe que hay menores que tienen cédula porque a los 16 años se le dan. Puede votar pero no es mayor de edad y no puede abandonar el país (sin los documentos adecuados). Entonces ellos vienen con su cédula y no pueden salir, lo que se le

hace es un rechazo, no se le retiene, ni nada, simplemente se le dice que no puede salir que tiene que tener su pasaporte con visa... podemos retener a un niño menor de 10 años, eso sí es más riesgo. (En el proceso) Comprobamos primero, miramos su cédula si es su mamá, pero tampoco podemos quitarle al menor, simplemente se le dice devuélvase a su casa, no puede entrar y se anotan todos los datos de ella... queda plasmado en un parte diario que nosotros enviamos a nivel central.

Si hablamos de un mes se pueden dar alrededor de unos 20 a 25 rechazos, eso es diario, pero es porque la gente no sabe, son gente que viene de Palo Grande que es un municipio de acá, de San Pedro que son gente que no conocen...

... como en Honduras, ellos pueden cruzar de alguna manera... aquí vienen hondureños con la partida de nacimiento y se le rechaza también al hondureño. En Honduras así pueden salir, pero aquí no podemos dejar entrar”.



⁴⁶ Recuérdese que por dichos puestos fronterizos circula población de todo el país y no solamente del departamento donde se ubica la frontera.

CAPÍTULO VI

Conclusiones y Recomendaciones

1. La migración tiene sus raíces en causas estructurales, afectando de forma especial a NNA. En el corto plazo, no observamos cambios significativos a las condiciones que obligan a la población a emigrar, en consecuencia, es previsible se mantenga la tendencia actual de los flujos migratorios, independientemente que varíen en cuanto a destinos, tiempo de permanencia y sujetos involucrados. En ese escenario es importante tomar en cuenta las posibilidades de incremento de número de jóvenes y adolescentes involucrados y la necesidad de los y las emigrantes de buscar la reintegración familiar.
2. Uno de los principales factores de vulnerabilidad es la migración irregular que expone a los y las migrantes, a las redes del crimen organizado. Nuestra preocupación es aún mayor cuando los niños, niñas y adolescente viajan solos. La migración irregular se relaciona con dos tipos de políticas públicas, de un lado, la falta de acceso a documentos en el país de origen, y de otro, en los países de destino, las políticas migratorias basadas en el control de fronteras más que en la protección de los derechos de las personas migrantes. Estos escenarios de políticas públicas regidas por los derechos humanos, requieren acciones conjuntas en el ámbito nacional, regional y global por parte del Estado, de la Sociedad Civil y de los organismos multilaterales.
3. Los NNA son especialmente vulnerables durante todo el proceso migratorio, debido a esa situación de indocumentación, encontrando en esas condiciones distintos grados de responsabilidad tanto del Estado como de madres y padres, al exponer a la niñez a realidades que violentan el derecho a una identidad, a un nombre y una nacionalidad así como a la seguridad jurídica. En este sentido, ratificamos la urgencia de respuestas por parte del Estado a las propuestas de la RED Nicaragüense y la disposición de las instituciones involucradas en materia de documentación de la niñez nicaragüense potencialmente migrante, y la exigibilidad a una pronta coordinación interinstitucional efectiva (Asamblea Nacional, Consejo Supremo Electoral, Dirección General Consular, Ministerio de la Familia y Gobiernos municipales entre otros).

Es de destacar que se incrementa la vulnerabilidad de NNA, al poner en riesgo el pleno ejercicio de sus derechos y los principios de interés superior del niño, niña y adolescentes, el principio de igualdad y no dis-

criminación, el principio a un desarrollo integral y a ser escuchado, el principio de unidad familiar, el principio de no devolución; todos ellos aplicables para niñas, niños y adolescentes migrantes, e incorporados en el derecho interno a través de la ratificación de los distintos instrumentos internacionales que los consagran y en el Código de la Niñez y la Adolescencia.

Los niños, niñas y adolescentes nicaragüenses que vivan en Nicaragua o habiten en el exterior, deben tener acceso a los mismos derechos; por tal razón, las políticas públicas impulsadas desde el Estado y desde la Sociedad Civil requieren incorporar en sus programas, proyectos y actividades, acciones orientadas a atender la problemática específica de NNA migrantes.

Los resultados del estudio permiten identificar como derechos humanos violentados durante el proceso migratorio a NNA: el derecho a ser informados; a un nombre, un registro y una nacionalidad; a la seguridad personal e integridad física; a la familia, a la protección y unidad familiar; a su pleno desarrollo físico y emocional; y a la protección del Estado. En estas circunstancias tan desfavorables, muchos niños, niñas y adolescentes que alcanzan la frontera, se ven expuestos a situaciones que, mediante modalidades de limitada calidad institucional, resultan en repatriaciones masivas.

La exclusión y falta de acceso al derecho a la educación, se registra principalmente en el grupo etario de adolescentes migrante, situación producida en la mayoría de los casos, mucho antes de iniciarse el proceso migratorio.

Otro hallazgo importante es que las condiciones de vida y las de irregularidad migratoria, exponen a los NNA durante salida y tránsito, al riesgo de ser potenciales víctimas de trata y tráfico. Pese a que existen leyes al respecto y normativas institucionales tanto para Migración, Policía y Ejército orientados a proteger a NNA, encontramos en las mismas autoridades, insuficiente claridad para diferenciar trata, migración irregular y tráfico ilícito de migrantes.

Otra posible explicación de por qué las autoridades encuentran a NNA viajando solos y no acompañados, sin documentos y en un país extraño, es el precedente de haber sido previamente víctima de abuso, violencia intrafamiliar o trata.

4. Los niños, niñas y adolescentes entrevistados, crecen en la mayoría de los casos, en hogares extendidos de jefatura femenina, destacando abuelas y madres. A diferencia de otros estudios, encontramos- salvo excepciones- integración a la familia y afecto; en este sentido,



asumimos que la familia vive la distancia como separación, más que como desintegración.

A pesar de lo anterior, percibimos que los y las adolescentes, al enfrentar largos períodos de lejanía de la madre, sustituyen la figura materna por la de la jefatura actual; manejando la figura materna como pérdida y desarrollando una maduración precoz. Estos casos se dan con mayor frecuencia cuando es la madre quien emigra, ya que ella es el principal referente afectivo y la figura más importante en el desarrollo emocional del niño, la niña o el adolescente.

A partir de nuestra experiencia con NNA, proponemos desarrollar con y desde las escuelas y las familias migrantes, actividades y programas educativos con enfoque participativo, lúdico y de grupos de autoayuda, orientados a hijos e hijas de emigrantes.

5. Es más común en los adolescentes migrantes laborales desplazarse sin la autoridad materna, paterna o de un adulto responsable. Viajar en grupos de pares, no es percibido por adolescentes y jóvenes como “viajar solos”, incluyendo viajes largos hasta Estados Unidos y cruzando de forma irregular las fronteras.

De igual forma, una exposición al riesgo detectada en el presente estudio, es que los NNA a menudo cruzan el borde fronterizo solos e incluso haciendo uso de un coyote, aún y cuando estuvieran viajando con su padre o madre el resto del viaje. La causa inmediata que explica el uso de esta ruta, es la falta de documentos adecuados para el viaje, incluyendo dentro de ellos el permiso de salida notariado requerido para la salida del NNA. Los testimonios apuntalan además que existe desconocimiento de las madres y padres, acerca de la necesidad del permiso notariado autenticado en migración. Por lo anterior, es necesario campañas de divulgación pública abordando la temática de los riesgos de viaje indocumentado, NNA viajando sola y los requisitos para un viaje seguro.

Al desconocimiento se suma la carencia de recursos para la obtención del mismo y por ende, la consecuencia es que las familias cruzan por puestos no habilitados y sin control de la autoridad o protección del estado. Finalmente, el permiso notariado es percibido por NNA e incluso por sus madres y padres, como un obstáculo más que como un instrumento de protección de los derechos.

A pesar de que esos minutos o kilómetros son de alta exposición al peligro, no son percibidos como tales. Es urgente más información desde el Estado a la población sobre el requisito del permiso de los padres como condición para el viaje de NNA. Por otra parte, se requiere considerar

en la nueva Ley Migratoria nicaragüense los mecanismos de acceso al permiso notariado y acciones para mejorar la accesibilidad al mismo, para lo cual sugerimos involucrar a las Universidades en programas municipales de servicio social.

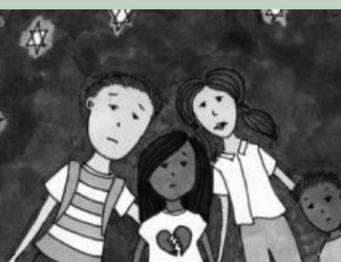
6. Los NNA emigrante y los potenciales emigrantes, perciben a las figuras de autoridad como obstáculo para su sueño migratorio, tanto en nuestra frontera como en territorios de otros países. Por el contrario, el coyote es asumido como garantía de llegada al destino. Esta percepción trastoca los ejes de autoridad en NNA, de tal forma que, frente al temor de la deportación inmediata, pueden los y las involucrados, no atreverse a denunciar cualquier abuso o situación de explotación.

A su vez, desde las comunidades fronterizas, en las familias locales, en las familias emigrantes de los municipios estudiados e incluso en las autoridades, se aprecia una cultura de alta tolerancia, al observar como “normal” o explicable, el hecho que NNA viajen solos o no acompañados por una persona responsable en los cruces de frontera por puestos no habilitados. Esta cultura de tolerancia resulta de alto riesgo para la niñez y sus derechos, siendo urgente acciones educativas orientadas a su erradicación.

7. El marco legal internacional en materia de protección a niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados es insuficiente, en tanto que presenta vacíos legales, pues no existen disposiciones específicas sobre la protección a la niñez durante los procesos de repatriación, salvo en los casos de víctima de trata, operando actualmente en la región con cierto grado de eficiencia, pese a ser aún insuficientes respecto a la integración familiar y social de los NNA sobrevivientes.

La Observación General No. 6 (2005) del Comité de los Derechos del Niño es el principal marco legal de referencia en la materia estudiada, cuyas recomendaciones deberían ser incorporadas en la elaboración de políticas en materia de protección a la niñez migrante.

En este sentido, una primera medida fundamental para la protección de los derechos humanos de los niños y niñas migrantes no acompañados en los estados receptores, es tomar todas las disposiciones necesarias para identificarlos como tales lo antes posible, particularmente en la frontera. Posteriormente, todas las decisiones que tengan repercusiones importantes en la vida del niño, deben efectuarse considerando su interés superior, como principio fundamental del conjunto de derechos.



8. Existen evidencias de que el Memorandum de repatriación encubre deportaciones colectivas, propias de políticas migratorias basadas en el control y seguridad nacional y no desde la perspectiva del desarrollo y los derechos humanos. Sin embargo, es preciso señalar que con estos procesos de repatriación se disminuyen los factores de riesgo para la población, incluyendo NNA no acompañados.

Por sí mismos, los acuerdos a nivel regional, específicamente la aplicación del Memorandum de repatriación, no garantizan el respeto de los derechos humanos de la población migrante en general y en particular de la niñez migrante, en tanto no establecen medidas de reintegración económica, social y familiar de la población repatriada.

9. La protección consular siendo un mandato constitucional, es todavía insuficiente, debido a que se limita en el mejor de los casos, a una presencia institucional o a proveer un documento de viaje, aceptando las condiciones de la repatriación/deportación, a menudo sin mayor cuestionamiento al respecto. La creación del Consejo Nacional de Atención al Migrante (CONAMINE), constituido el 11 de noviembre del 2009, no garantizará por sí solo mayor protección a la niñez migrante, dado que se requiere fortalecer la Dirección de Protección a Nacionales y las distintas agencias consulares en México, Costa Rica, Estados Unidos, España, Panamá, El Salvador, Guatemala y Honduras .

En el escenario actual del fenómeno migratorio las normas migratorias a nivel interno, son sesgadas y dispersas. Para asegurar la protección se requieren marcos legales que incluyan normas de colaboración a nivel bilateral y multilateral.

La mayoría de las normas que se aprueban son inaplicables por la falta de recursos económicos y personal capacitado. Específicamente durante la repatriación de NNA no acompañados las coordinaciones interinstitucionales deben fortalecerse para superar los obstáculos y en coordinación con las demás instituciones satisfacer las necesidades de la niñez: un nombre, documento de identidad, protección, alimentación, educación, salud en igualdad de condiciones.

El Ministerio de la Familia, cuyo rol es vital en el acompañamiento que brinda a la niñez migrante repatriada, requiere fortalecimiento para dar seguimiento a las situaciones detectadas.

10. Las políticas y programas de gobierno enfocadas en la niñez deben tomar en cuenta a los grupos poblacionales con perfil migratorio, pues en dichas circunstancias los niños, niñas y adolescentes son

altamente vulnerables a situaciones violatorias de sus derechos humanos. Este tema amerita análisis a profundidad, por la relevancia en el contexto migratorio nicaragüense y el impacto del fenómeno en las niñas, niños y adolescentes tanto los que se quedan, los que se van acompañados o no y los que enfrentan procesos de repatriación y/o separación de los padres. En este sentido, es necesario implementar políticas de población y migratorias con enfoque de derechos humanos que armonicen con las políticas públicas destinadas a la niñez, la adolescencia y sus familias

- 11. Aprobar las iniciativas de ley dirigidas a garantizar el efectivo acceso a la población de documentos de identidad y documentos de viaje. En esta misma línea es necesario, elaborar y ejecutar programas e incorporar en la legislación migratoria definiciones como familiar de migrantes, Niños Niñas y Adolescentes migrantes viajando solos o no acompañados y tomando como referencia el marco internacional, establecer mecanismos para garantizar la protección de los derechos humanos de los NNA.



BIBLIOGRAFÍA

1. TEXTOS LEGALES

ASAMBLEA CONSTITUYENTE. Constitución Política de la República de Nicaragua, 19 noviembre 1986, La Gaceta 94(1987)120-136.

ASAMBLEA NACIONAL DE NICARAGUA. Ley 153, Ley de Migración, 30 abril 1993, La Gaceta 81(1993)1265-1272.

Ley 154, Ley de Extranjería, 3 abril 1993, La Gaceta 81 (1993) 1289-1295.

Ley 240, Ley de Control de Tráfico de Migrantes Ilegales, 20 noviembre 1996, La Gaceta 220 (1996) 5189-5192.

Ley No. 358, Ley de Servicio Exterior, 05 de Octubre 2000, La Gaceta 188 (2000).

Decreto. No. 118-2001, Reformas e Incorporaciones al Reglamento de la Ley No. 290; Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, 17 de diciembre 2001, La Gaceta 1 y 2 (2002), 2- 98.

Ley 287 Código de la Niñez y la Adolescencia, 12 mayo, 1998, La Gaceta 97(1998).

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS. Grupos e individuos específicos: Trabajadores Migrantes. Derechos Humanos de los Migrantes. Informe presentado por la Relatora Especial, Sra. Gabriela Rodríguez Pizarro, de conformidad con la resolución 2002/62 de la Comisión de Derechos Humanos, 2002.

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. Observación General No. 6 (2005). Trato de menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen, 39º periodo de sesiones, junio 2005.

COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA. Directrices Inter Agenciales sobre niñas, niños no acompañados y separados, 2004.

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Opinión Consultiva, OC 16/99, Derecho a la información sobre la asistencia consular en el marco de las garantías del debido proceso, 1 octubre de 1999.

Opinión Consultiva OC 18/03, Condición jurídica y derechos de los migrantes indocumentados, 17 septiembre 2003

Libros y Documentos

CRM. Menores migrantes: Derechos Humanos Protección y servicios en los países miembros de la Conferencia Regional sobre Migraciones. Acción Canadá para la Población y el Desarrollo y El Colegio de Michoacán, 2002.

Lineamientos Regionales para la protección especial en caso de repatriación para la protección especial de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata. EEUU, 2007.

GONZÁLEZ BRIONES, HEYDI. Mecanismos de promoción y protección de los derechos humanos de los nicaragüenses en Costa Rica, UCA Managua, 2005.
NORBERTO I. LIWSKI. Migraciones de niñas, niños y adolescentes, bajo el enfoque de derechos. Instituto Interamericano del Niño, Niña y Adolescente. Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos. Comisión Especial de los Asuntos Migratorios. Foro de Alto Nivel sobre Asuntos Migratorios, Washington, D. C., 17 abril 2008.

OIM. Human Rights of migrant Children. No 15, International Migrant Law, 2008.

OIM/ UNICEF. Protocolo de Procedimiento para la repatriación de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas. Nicaragua.

OIT. Informe Final. Diagnóstico de la situación en Nicaragua. Proyecto "Fomento de una cultura de cumplimiento en materia laboral" No. ATN/SF-10219-RG Componente: "Desarrollo de una Hoja de Ruta para hacer de Centroamérica, Panamá y República Dominicana una Zona Libre de Trabajo Infantil" Etapa I, 2008.

RODRÍGUEZ PIZARRO, GABRIELA. Consulta regional sobre violencia contra los niños y niñas en América Latina, Relatora Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre los derechos humanos de los migrantes.

RROCM. Lineamientos Regionales para la Protección de los derechos humanos de los y las Migrantes en Situaciones de Verificación del Estatus Migratorio, Detención, Deportación y Recepción. 2005.

UNICEF. Informe Anual. México 2007

UNICEF. Protecting the world's Children: Impact of the Convention on the Rights of the Child in Diverse Legal System, Cambridge, 2007.

VAN BUEREN, GERALDINE. The International Law on the Rights of the Child. Save the Children, 1995



